

EL ESPAÑOL,

DIARIO CATÓLICO.

AÑO I.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de San Marcos, número 26; triplicado, cuarto principal.

Sábado, 29 de Abril de 1876.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, un mes 10 rs.—Provincias, tres, 30, remitiendo el importe directamente a esta Administracion por medio de corresponsales, 84.—Extranjero, 70 rs. trimestre.—Ultramar, 90

Núm. 16.

EXPOSICIONES

DIRIGIDAS A LAS CORTES EN FAVOR DE LA UNIDAD CATÓLICA.

Provincias.	Número de pueblos.	Número de firmas.
SUMAS ANTERIORES.	2.864	885.382
Huesca.	15	4.434
Alicante y Valencia.	35	30.000
Gerona.	117	36.000
Málaga.	1	2.654
Alava.	1	98
Múrcia.	1	1.453
Cádiz.	1	2.172
Barcelona.	1	3.214
Santander.	1	2.013
Granada.	32	9.856
Toledo.	119	27.162
Castellón.	1	7.000

TOTALES. . . 3.189 1.074.468
(Se continuará.)

CÓRTEES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Extracto de la sesion celebrada el día 28 de Abril de 1876.

Abierta a las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Leído el artículo 11, se dió cuenta de la siguiente enmienda:

«Los diputados que suscriben ruegan al Congreso si sirva sustituir el art. 11 del proyecto constitucional con el siguiente:

«Art. 11. La religion católica, apostólica romana, con exclusion de todo otro culto, es la religion de la nacion española.

El Estado se obliga a mantener el culto y sus ministros.»

Palacio del Congreso 11 de Abril de 1876.—El duque de Almenara Alta.—El conde de Llobergat.—Salustiano Sanz.—El baron de Alenald.—El conde de Santa Coloma.—El marqués de la Puebla de Rocamora.—Pelayo Camps.

En su apoyo dijo

El señor duque de ALMENARA ALTA: Nuevo en la política y en estos escaneos, no alzaría mi voz en este recinto si la noción del deber no me hubiera enseñado que hay momentos en los cuales a los representantes de la nacion no les es lícito enmudecer. Así, pues, forzado a hablar sin merecimiento alguno anterior ni presente, me recomiendo a vuestra benevolencia; no dudo, sin embargo, que he de alcanzarla, porque sé que vosotros a la vez que justos sois generosos.

Antes de comenzar la serie de observaciones que me propongo hacer al art. 11 del proyecto constitucional, considero necesario evocar la memoria de un período de infausta recordacion para todo hombre que sienta correr por sus venas la generosa sangre española.

Yermos los campos, revueltas las ciudades, en armas las fortalezas, derruidos los templos, esta desventurada tierra nuestra pareció un punto a los ojos de las gentes imágen de un cadáver herido por la deshonra, que es la muerte del alma, y acabado por el aniquilamiento vital, que es la muerte del cuerpo. Al gárrulo vocer de las banderías que portaban por el mando y por el lucro; al fragor de la pelea que ensordecía los aires; al humear del incendio que coronaba las ciudades; al hervir de la sangre que empapaba los llanos y las ciudades, buscaban los tímidos en tierra extranjera la llama del hogar, extinguida en la patria por el soplo de la discordia, en tanto que aun los hombres de corazón entero que de cerca presenciaban los horrores de aquella espantosa crisis, sintiendo agitarse el suelo bajo sus pies, faltó a su aliento, fú a su alma, dudaban atónitos si aquel estremecerse de la patria desengañada era el dolor congojoso, pero templado por la esperanza, que suele agitar a los pueblos en la víspera de algun fecundo alumbramiento social, o el arranque impotente, la última convulsion, el lúgubre exterior de una sociedad decrépita que se desploma y espira.

Tres años solamente, señores diputados, tres años solamente han trascurrido desde aquellas horas penadas de angustia, desde aquel tiempo, festivo obligado de tanta humillacion sufrida, de tanta lágrima vertida, de tanta sangre derramada. Tres años solamente, y ya la guerra carlista, merced a la Providencia, ha concluido; la anarquía armada ha llegado a su fin, y la anarquía latente toca a su término, justa y sabiamente envenenada por el enérgico vigor del brazo de la ley; las naciones extranjeras sin duda no nos envidian, pero en cambio nos respetan: el forzado ya no sueña aquí en redimirse a sí mismo po-

niendo a la patria en vergonzosa servidumbre; expia su delito, y cumple la condena que merece su crimen: nuestro ejército, de nombre legendario, en vez de ser piedra de escándalo para los extraños y padron de ignominia para los propios, es el baluarte más firme de la reconstitucion nacional; recuperó la disciplina, y con la disciplina el valor, y con el valor el heroísmo, y con el heroísmo encadenó a sus banderas el carro de la victoria; y nuestras naves, las naves de D. Juan de Austria y del marqués de Santa Cruz, que en hora menguada hasta para sus propios mástiles tremolaban en ellos la sangrienta enseña de los bandidos del Mediterráneo, regeneradas por la sombra del pabellon nacional que las guarece, navegan hacia América para llevar a los heroicos hijos de esa Cuba española hombres y tesoros que han de hacer para siempre nuestra aquella isla querida, dos veces nuestra: nuestra porque supieron hacerla suya nuestros mayores; nuestra porque nuestros hermanos han querido hacerla nuestra.

Y qué debemos estimar en más, señores diputados, la integridad del territorio, la Constitución secular, o la religion unánime del pueblo, cuando esta religion es la propia verdad revelada, cuando esta religion es la religion católica? Con la unidad de la fé en la vida privada y en la vida pública, y en los usos y en las costumbres, en las instituciones y en las leyes, cualquier tiranía que se levante no dura más que lo que dura la union de las bayonetas, sobre los cuales imagina el tirano cimentar su imperio. El aliento de la fé que vivifica todo lo justo, es soplo de muerte que desvanece y borra cuanto suena la infamia establecida y fabrica y cotar sobre la tierra. Con la unidad de la fé en el hogar y en la plaza pública, en el templo y en el trono, la integridad del territorio, si es dable que se rompa, se restaura luego: la patria no muere nunca. Qué, señores diputados, ¿no somos nosotros mismos ejemplo viviente de ello? ¿Dónde estaba España la víspera de Covadonga? ¿Dónde la víspera del 2 de Mayo?

Y sin embargo, señores, la unidad católica, si tal vez quebrantada de hecho, sin duda ninguna subsistente de derecho, porque ella, de igual manera que la institucion monárquica, de igual manera que el propio germen de las libertades públicas, alienta vivificadora en las entrañas mismas de la Constitución interna de nuestra patria; Constitución interna, Constitución interna que si es dable que padezca alguna vez efimero e lípico, es imposible que se desvanezca en tanto que la raza aliente, en tanto que la nacion subsista, y viva la unidad católica, que no es patrimonio exclusivo de la generacion presente, sino herencia sagrada que recibimos de nuestros mayores para conservarla religiosamente y trasmitirla incólume en su día a las generaciones venideras: la unidad católica surge en nuestro suelo del riego de la sangre de nuestros mártires, hijos de nuestra propia raza; arraigada en nuestro suelo por la ciencia y por la virtud de nuestros doctores, hijos de nuestra propia raza; acrisolada en nuestro suelo por los cruentos sacrificios de nuestros héroes restauradores, hijos de nuestra propia raza; florecida en nuestro suelo por el valor de nuestros caudillos, por la entereza de nuestros repúblicos, por el fuego divino de nuestros pintores y de nuestros poetas, hijos todos de nuestra propia raza; el mejor timbre y el mejor galardón y la mejor corona de la patria, queda rota y deshecha, y quebrantada y perdida, en el punto mismo en que apruebo la Asamblea el art. 11 del proyecto constitucional.

Vientos extraños para nosotros soplaron de allende los Pirineos, y las nubes que amontonaron, en vez de llover sobre la patria virtudes que le faltan, lluven el germen de vicios orgánicos de que hasta hoy, para dicha suya, habíamos vivido exentos.

Entiendo que otros señores diputados que ven, como veo yo, la solucion propuesta por el gobierno, de los muchos puntos que tiene dignos de censura, combatirán aquellos que más conformes estén con sus estudios o con sus deseos.

En cuanto a mí, sin perjuicio de las observaciones de otro orden que pienso hacer en el texto de mi discurso, me extenderé principalmente en probar a las Cortes que el art. 11 por su esencia y por su forma es un sacrilegio mirando a la historia del pasado, un error político por lo que mira al presente, un germen de disolucion nacional por lo que mira al porvenir.

Por una especie de misterio que la religion explica y que la ciencia confirma, este pueblo singular que por su amor a su suelo luchó con el coloso del mundo: este pueblo en cuyo encadenamiento empleó Roma tanto espacio de tiempo como necesitó para encadenar el resto del mundo; este pueblo que en los días de mayor pujanza de la fuerza física había opuesto a su dominio a Indortes y a Estolacio, y Sagunto coronada de llamas y rodeada de cenizas; este pueblo que contra los romanos luchó en Numancia y venció sus legiones con Viriato; este pueblo

que no dobla la cerviz sino cuando está completamente aniquilado; este, una y a, por un fenómeno que la religion explica y la ciencia comenta de una manera fácil y la ciencia explica también, abrió sin resistencia sus brazos a los mensajeros de la buena nueva, testigos del triunfo del Calvario ó discípulos de los Apóstoles de Nuestro Señor Jesucristo.

España no se hizo romana mientras que Roma no se despojó de la corona de señora; pero cuando unida en fraternal consorcio con la ciudad de las ciudades, con el universo todo, dió a sus pueblos privilegios análogos a los que ella gozaba, España se reconcilió con Roma, y como en otro tiempo había levantado aquí guerreros que la combatirían, entonces la mandó maestros que la enseñaran, poetas que sublimaran su gloria decadente, filósofos que la instruyeran: cuando le hizo falta un príncipe que sostuviese aquel poder, envió a Trajano, sobre cuyos hombros de atlante podía sustentarse aquella inmensa carga; y cuando en el día de la decadencia hubo menester de una columna que a ella se opusiera, le mandó a Teodosio; y cuando cristiano ya el imperio hubo menester de un prelado superior a todos que presidiese su primer Concilio universal, solo la gran figura de Osio fué capaz de llenar aquel trono y de dar al mundo regenerado la fórmula de la que necesitaba, universal como su propia doctrina. Es decir, este pueblo singular que no quiso sujetarse a Roma mientras esta quiso dominar por la fuerza, se precipitaba entre sus brazos cuando el catolicismo necesitaba campeones que por él se sacrificasen.

Cuando los hijos del Norte, después de haber recorrido en triunfal carrera desde el Asia, su cuna, hasta el Septentrion europeo, desde los pantanos de Germania hasta las márgenes del Danubio y hasta las montañas de Italia, y desde las florestas de Italia por las Galias hasta nuestra patria; cuando aquellos hijos de las nieblas vinieron a buscar el cielo y los resplandores solares de que necesitaban para que viviera la flor de su fé, España, en la cual encontraron establecido el romanismo en las costumbres, en las leyes, en las instituciones, repugno menos al godo que a los otros bárbaros, porque algo de comun tenía el godo y el romano en el culto de su fé. Mas, sin embargo, las odiosas leyes de la conquista, venían a abrir un abismo entre la raza vencida y la vencedora, dócil a la sujecion de sus proyectos de señoría. El pueblo godo había esparcido sobre España una red militar que aprisionaba en todo a los vencidos.

Después de la hora de la opresion, llega la hora de la paz y del triunfo de los vencidos.

La conversion de Recaredo no es la imposicion de la teocracia con la autoridad del trono; es el triunfo del pueblo español sobre el pueblo godo. ¡Raro espectáculo! El pueblo acendillado por los guerreros cede su puesto virtualmente al pueblo acendillado por los monjes y por los Obispos; más el pueblo guerrero es el pueblo extraño; el pueblo que guían los sacerdotes es el pueblo nuestro, nuestra raza, que se sobrepone por la religion, a la raza que solo por la fuerza tenía dominada; más una vez aproximadas las dos razas a la sombra de la fé se hacen amigas, y aunque los efectos de la ley de raza no acaban hasta Guadalete, si quiera tienen ya de común el trono y el altar. Vistos quizás no ajenos a una civilizacion primitiva son causa de que un día y en una batalla acabe el inmenso poderío visigótico. Naufragan, pues, en Guadalete las tres unidades que habían sido resultado de la fusion de godos y de romanos; la unidad del territorio, la unidad del poder y la unidad de la fé.

Los soldados de Pelayo llevan como escudipiel en el alma el recuerdo de aquellas tres unidades, siendo el anhelo de restaurarlas el hábito poderoso que pone en la mano de aquella raza de héroes, embriagada por la triple ansia y al parecer sublime locura de la cruz, de la libertad y de la patria, la enseña ante la cual vuelven la espalda las agueridas huestes vencedoras del mundo en Siria y en Persia y en Palestina y en Egipto.

La Providencia, que premia a lo pueblos que aman y esperan y creen, coronó con una victoria el despertar de aquel gigante futuro que más tarde había de llamarse España, y a poco de la batalla de Covadonga las huestes de Pelayo eran nacio. ¿Qué importa que el caudillo vencedor sea de raza indígena o de prosapia goda? Es el caudillo de aquel pueblo, es el soberano de aquel pueblo, que al acalarle rey establece la monarquía. ¿Qué importa que entre sus guerreros se vea confundido el noble y el plebeyo godo con el noble y el plebeyo romano? De aquella mezcla de linajes surge la jerarquía, y la jerarquía funda la libertad. ¿Qué importa que una ara de roble alzada sobre el cobertizo de una choza sea el trono primero que levanta a su Dios aquella banda guerrera? Aquella adoracion es el culto cristiano, aquella fé es la fé de la Iglesia verdadera, y de aquel culto, y de aquella fé unánime surge la religion de aquel pueblo, y aquella religion es la religion católica.

do resistir mas, empecé a llorar como un niño. Mi desesperacion fué contagiosa. La casa resonó con los lamentos de las mujeres, y los hombres visiblemente se conmovieron. Por fin Maggie Penfield, tomándose por el brazo, me condujo a mi habitacion en donde sollocé cuanto podía. El cansancio me cerró los ojos y me quedé dormido para no despertar sino hasta las diez de la mañana.

Cuando me levanté, hallé al magistrado en disposicion de empezar el sumario. Ya había preguntado a los criados, y yo a mi vez referí bajo juramento lo que sabía acerca de la muerte de mi tia. Hice mi declaracion con tanta claridad y brevedad como me fué posible. El doctor examinó la herida, y dedujo que la difunta había sido herida en el corazón. Segun su testimonio, el asesino debió haber hecho fuego estando sentado ó echado, lo que inducia a creer que mi tia le había derribado. Esto no me sorprendió conociendo su bravura y su vigor. El veredicto del magistrado aseguró que Místres Henderson, había sido asesinada por un pistolero disparado por un desconocido.

Aquel día era sábado, día en que debía aparecer mi periódico.

El editor del Herald dió muestras en esta ocasion de una delicadeza digna de todo elogio. Se presentó en mi imprenta, man-

Para que aquella monarquía llegue a ser un imperio inmenso; para que aquel germen de libertad sea independiente común; para que aquel culto unido en la bendición de un peñasco sea el culto unánime de todo el pueblo español, los soldados de la cruz, del trono y de la patria sabrán ser, con la visible proteccion del cielo, polívoros de los yermos, vigías en los adarbes, legisladores en las Asambleas, inquebrantables por la derrota, avisados en la paz, intrépidos en la guerra héroes en las mazmorras y mártires en los patibulos.

Cuando desde las cumbres que rodean a Granada, último baluarte del islamismo, preguntamos nosotros a aquellas huestes que llevan divisas distintas, pero que se cobijan todas bajo la bandera del catolicismo, cuál de los tres elementos que los soldados de Pelayo proclamaban en Covadonga es el que más parte ha tenido en la gloriosa obra de la reconquista, a poco que nos fijemos en sus inenarrables acontecimientos, encontraremos la parte extraordinaria que tuvieron en esta gloriosísima obra el trono, la libertad, la religion. Trono, libertad y religion fué el ideal de los soldados de Pelayo, del pueblo aragonés, del pueblo castellano, del pueblo español, y las tres instituciones que surgen de este triple ideal son las que lo llevan a cabo durante aquellos ocho siglos de gigantesca lucha. Mas si ahora queremos averiguar cuál de ellas tres ha influido más en esta obra, cualquiera la contestacion no sea fácil, no es ciertamente imposible.

Contribuye la monarquía dando unidad a los elementos que concurren en la lucha; y cuando preguntemos qué es lo que ha hecho la monarquía, tendremos la respuesta solo con verla a par de la Iglesia, a par del pueblo, asistiendo al diluvio de los guerreros desde el primero hasta el último combate, llorando cuando la patria llora, triunfando cuando la patria triunfa.

Y a la libertad ¿qué le debe? ¿Qué se le debe en la obra restauradora? La posibilidad de esta; porque con esclavos no se restauran nunca los pueblos que han sido libres. Y a la religion ¿qué se le debe? Se le debe aquella monarquía, se le debe esta libertad, y hasta diré que en la obra restauradora se le debe todo. Solo con la monarquía, solo con la libertad tal cual la entiende el catolicismo, era posible que la obra restauradora pudiera caminar entre sangre y entre lágrimas desde las peñas de Covadonga hasta los muros de Granada. ¿Y por qué? Porque solo la religion podía decirle al príncipe que los que le rodeaban en el campo de batalla eran sus hijos y no sus esclavos; porque solo la religion hacia que se identificara con ellos; porque solo la religion le imponía el deber de mantener los pueblos en justicia; porque solo la religion podía decirle que, haciendo suyas todas las manifestaciones del pueblo, cumplía la mision que debía llenar sobre la tierra.

Y la libertad española ¿qué le debe a la religion? Le debe su existencia pura y gloriosa: porque solo la religion, hablando en nombre de Dios, puede enfrenar las concupiscencias de la muchedumbre, haciendo que sea sagrada para ella el poder, el cual necesita para vivir, la propiedad individual, la familia y el orden.

A la religion, a la libertad, pues, como llevo dicho, se debe principalmente la obra de la restauracion de nuestra patria; y si en vez de restauracion preguntásemos: ¿Error político por lo que mira al presente es la par nuestro malhadado artículo onceavo, germen de la disolucion nacional por lo que mira al porvenir. Me diceis que combató la libertad religiosa y que nuestro texto no es la libertad religiosa, sino la tolerancia de ciertas sectas. Más si, vosotros, católicos que os envaneceis de apellidaros así, legislais de este modo, ¿no han de venir mañana otras Cortes que de igual manera que atentan a estos a la Constitución interna, alterándola en esta parte, pretendan borrar sus huellas por completo? ¿Quién sabe si por procedimientos análogos a los vuestros, como hoy se atenta a la religion, mañana se atentarán a otros de los elementos vencidos que hoy todos nos esforzamos en asegurar! La base onceava, decia, es germen de disolucion nacional por lo que mira al porvenir.

Tolerancia en buen hora, toleren tan injustificada mudanza, si quiera pública y privadamente la deploren, los católicos que ven en ella un temperamento oportuno para evitar mayores daños; obra de fuerza invencible y superior; desgracia, si, pero desgracia irremediable; porque sin duda gentes de otra ley que yo no veo, venidas de otras tierras que no sé cuáles son, derribadas nuestras fortalezas, señorean nuestras ciudades y pueblan con sus pías nuestros campos; porque al soldado de la patria no le queda ya suelo donde combatir por ella; riesgo donde guarecerse derrotado para alzarse al día siguiente arrogante y vencedor; aliento en el alma para hacer de su pecho mural del heroísmo donde toda extranjera avenida encuentre su término, donde toda irrupcion de gente extraña ha encontrado siempre la deshonra y la muerte; creyentes alumbrados, favorecedores indirectos, armónicos cosmopolitas, secretarios de todas las sectas, tolerenlo y sopórtelo, y complázcanse y regocijense;

El Sr. PRESIDENTE: Páase V. S. descansar. Pasados diez minutos, dijo

El señor duque de ALMENARA ALTA: Decia, señores, que este ayer tan grande legaba a la generacion actual tres unidades: la unidad del territorio que poseemos, la unidad monárquica y la unidad religiosa. Nuestra libertad tradicional está restaurada; la dinastía legítima se sienta en su trono. ¿Por qué juntamente con estos dos elementos esenciales de nuestra Constitución interna, por qué no se ha restablecido el tercero?

V.

LA INOCENCIA EN PRISION.

El sherif y sus agentes desplegaron una grande actividad durante los cinco días siguientes a la muerte de mi tia, para descubrir al asesino y sus cómplices, pero todas sus pesquisas fueron vanas. Este resultado negativo hizo decir a alguno (seria difícil saber quién), que la policía no estaba sobre la verdadera huella. De esto procedió uno de los extraños rumores que frecuentemente se suscitan sin que pueda determinarse la causa.

Al siguiente día de la lectura del testamento, al ir a mi despacho, me encontré con dos ó tres personas que respondieron con frialdad a mis saludos, pasando sin detenerse. Por el pronto no di importancia alguna a este hecho, pero algo más tarde, se ofreció la ocasion de recordarlo. Al llegar a la imprenta, advertia en todas las fisonomías una singular expresion. Mientras que atravesaba las piezas por donde tenía que pasar para ir a mi despacho, todos me miraban sin decirme una palabra. Comprendí vagamente que se trataba de mi entre mis empleados y que mi aparicion les había reducido al silencio. Cerrada mi puerta, se produjo por afuera una especie de murmullo: presté

¿Por qué no se ha restablecido la unidad católica? ¿Por qué, por el contrario, le aumentamos de muerte legal, trayendo aquí a discusion un punto como este, que es indisoluble en unas Cámaras que se blasonan con el título de restauradoras de la Constitución interna de nuestra patria?

Yo bien sé que hay una escuela que yo llamaré, creo que con razon, quimérica, que ha dejado en nuestra patria grandes rastros de infausta recordacion; una escuela que pretende que la personalidad humana queda mutilada en el momento en el cual se le arrebató al hombre el que considera el primero de sus privilegios, y esa escuela reconoce como el primero de sus privilegios la libertad de someterse ó rebelarse el ser racional a la ley de la verdad ó contra ella.

Para esta escuela, el hombre queda mutilado si no se le concede la libertad omnimoda de asociacion para todos los fines de la vida, y queda más mutilado todavía si se le niega, no la libertad de pensar, que esto no se le puede negar, sino la libertad de manifestar el pensamiento, que se le puede y se le debe negar.

Pero yo entiendo, señores diputados, que para fortuna nuestra y para fortuna de España, no pertenece el gobierno que hoy nos rige, ni la Cámara que me escucha, a semejante escuela; y me lo prueba el grandísimo cuidado con que el proyecto constitucional busca el prestigio del principio monárquico secular, de la misma manera que reconoce y pone aun más alto que en la propia, en la Constitución del 45, el principio de las garantías sociales, elemento esencial y necesario para la libertad de las naciones. Y yo pregunto: ¿por qué no se sigue un procedimiento análogo en lo que se refiere a la cuestion religiosa? Hay momentos en la vida de los pueblos, en que, con grandísimo dolor, aun las personas de principios religiosos más puros y arraigados, no tienen otro remedio que inclinar la cabeza ante la imposicion de manifestaciones análogas a las que implica el texto del art. 11.

En tales momentos se pasa por el hecho deplorable del quebrantamiento del culto uno a reserva de reivindicarlo y restaurarlo en sazón oportuna. Ahora bien; ¿nos encontramos los españoles en ese caso? Todos los diputados que me escuchan son católicos, y porque lo son, yo los pregunto si creen que puede admitirse el art. 11, salvo en el caso de imposicion de fuerza mayor que yo no reconozco. ¿Es porque existe y yo no la veo? ¿Es que hay justificaciones que el país no ve y no reconoce actualmente? Entiendo que no, y mi amor a la patria y mi orgullo de español me hacen reconocerlo así. ¿No encontramos en el triste caso de que una propaganda extranjera de culto distinto del que profesan los españoles, haya conseguido implantarse en nuestro suelo, dominar una provincia siquiera, dominar como absoluto ó como prepotente en una comarca, en una ciudad? De ningún modo.

Si, pues, vosotros, señores diputados, por principios de escuela no aceptais el texto del artículo 11; si además no hay una fuerza mayor que os obligue a aceptarlo; y si, por último, la España no necesita de ningún protectorado extranjero ni para unificar su nacionalidad, ni para que la garanticen a los ojos de Europa, ¿por qué privais a la nacion de esa joya que le ha legado la civilizacion pasada? Error político por lo que mira al presente es la par nuestro malhadado artículo onceavo, germen de la disolucion nacional por lo que mira al porvenir. Me diceis que combató la libertad religiosa y que nuestro texto no es la libertad religiosa, sino la tolerancia de ciertas sectas. Más si, vosotros, católicos que os envaneceis de apellidaros así, legislais de este modo, ¿no han de venir mañana otras Cortes que de igual manera que atentan a estos a la Constitución interna, alterándola en esta parte, pretendan borrar sus huellas por completo? ¿Quién sabe si por procedimientos análogos a los vuestros, como hoy se atenta a la religion, mañana se atentarán a otros de los elementos vencidos que hoy todos nos esforzamos en asegurar! La base onceava, decia, es germen de disolucion nacional por lo que mira al porvenir.

Tolerancia en buen hora, toleren tan injustificada mudanza, si quiera pública y privadamente la deploren, los católicos que ven en ella un temperamento oportuno para evitar mayores daños; obra de fuerza invencible y superior; desgracia, si, pero desgracia irremediable; porque sin duda gentes de otra ley que yo no veo, venidas de otras tierras que no sé cuáles son, derribadas nuestras fortalezas, señorean nuestras ciudades y pueblan con sus pías nuestros campos; porque al soldado de la patria no le queda ya suelo donde combatir por ella; riesgo donde guarecerse derrotado para alzarse al día siguiente arrogante y vencedor; aliento en el alma para hacer de su pecho mural del heroísmo donde toda extranjera avenida encuentre su término, donde toda irrupcion de gente extraña ha encontrado siempre la deshonra y la muerte; creyentes alumbrados, favorecedores indirectos, armónicos cosmopolitas, secretarios de todas las sectas, tolerenlo y sopórtelo, y complázcanse y regocijense;

atencion y el murmullo se prolongaba, pero nada distinto pude oír.

Había entonces en mi imprenta un obrero inglés muy hábil, pero vagabundo. Pasaba su vida en recorrer los Estados de la Union deteniéndose en los lugares en que encontraba trabajo, dejándolos después para ir a trabajar a otra parte, sin más motivo, que el de cambiar de lugar. El viejo Georges Armstrong (así se llamaba), era además un poco borracho, pero bastante singular. Compraba un cuartillo de whisky, después se encerraba en su habitacion permaneciendo en ella ébrio tanto como le duraba el licor. Se justificaba de esta costumbre diciendome que la frecuentacion de las tabernas, no convenia a un gentleman.

Este singular tipógrafo, entró en mi despacho y me suplicó que le ajustase la cuenta, porque se marchaba.

—En mala ocasion nos dejais, le dije. Tenemos mucho que hacer y vuestra partida quizá nos embarace.

—Tenia intencion de permanecer aún, me dijo, pero no pienso que la imprenta pueda funcionar por mucho tiempo.

—No os comprendo: ¿qué es lo que pudiera impedirlo?

—No os preocupéis por eso, contestó el inglés. (Se continuará.)

FOLLETON.

UNA DOBLE EVASION.

Sin embargo, me convení bien pronto de que esto era una ilusion producida por el movimiento de las sombras. En efecto, una ligera brisa que acababa de penetrar en el gabinete por la puerta que había quedado abierta, hacia oscilar la luz de la lámpara.

Separé la luz de donde estaba, que desde luego iluminó de perfil la cara de mi tia. Entonces tomó la expresion que yo le había visto muchas veces, cuando escuchaba los sermones de nuestro excelente y verboso capellán: la expresion de enojo unido a la resignacion.

Dejé de pensar en esto para lanzarme en nuevas divagaciones acerca de la elocuencia de la cátedra, cuando un ruido de voces me anunció la llegada de muchas personas. Eran los sirvientes de la casa, un médico, un magistrado, el sherif y tres ó cuatro gentlemen con dos señoras. Les expuse el suceso con bastante dificultad. El dolor, ahogado por la sorpresa, tomó su puesto, oprimiéndome la garganta hasta quitarme el uso de la palabra. En seguida, no pudiendo

yo no, yo no, y vosotros tampoco, señores diputados; que vosotros, lo mismo que yo, ni sois cismáticos, ni sois disidentes, ni sois librepensadores, como lo habeis probado en una jura solemne, reciente todavía.

Vosotros que, como yo, no concebís siquiera que haya quien imagine dormida, aletargada vuestra Iglesia; dormida cuando ayer la miráramos esclatando el mundo con el sol de su doctrina, asombro del Concilio vaticano; ¡aletargada cuando hasta ayer la hemos visto marchar de la indignación, profesar el heroísmo de la resignación, que por ser el más silencioso, es el más grande de todos los heroísmos.

Vosotros que, como yo, sabéis de sobra lo que vale para los españoles ese pomposo vocablo de concierto europeo; porque no ignorais que para nada han ejercido influjo sobre nosotros, ni la ajeña Europa ni la flamante América; que solos caímos y solos nos hemos levantado; solos sufrimos la guerra; solos alcanzamos la paz; solos restauramos el trono legítimo; solos hemos devuelto la honra y la vida a nuestra patria común.

Mas, ¿podremos tolerar pacientemente nuestra desgracia, a fin de evitarle a la patria ulteriores desventajas? No, señores diputados, no: ni a vosotros ni a mí se nos oculta que la base onerosa es digne harto deleznable para que no lo arrollen con su primer ímpetu las alentadas olas de la creciente rebelión teológica. Hoy se implora tolerancia en nombre de la equidad; mañana se os pedirá respeto en nombre de la justicia; más tarde, libertad en nombre del derecho, y luego... luego guerra y persecución y exterminio en nombre del triunfo, de la venganza y de la fuerza.

Pero ¿qué, ¿somos libres de rechazar ó de aprobar el patrio que se nos propone? ¡Infamia ó no infamia nuestra frente la marca del esclavo! No, señores diputados, no: que vuestro pueblo, para dicha suya, no se arrastra amarrada la cerviz al carro triunfal de ningún despota extraño; que no hay ajenos señores que alcancen sobre el trono de la conquista fuerza a la libérrima nación española a escoger fatalmente entre la guma ó el islam.

Congratuláronse por el quebrantamiento de la unidad católica, tolerando pacientemente, cooperar a él con la eficacia de nuestro voto ó con la tercia de nuestra silencio. No yo, señores diputados, ni vosotros tampoco; que para vosotros, lo mismo que para mí, esa supuesta tolerancia religiosa es un mal, y la patria todavía es nuestra.

El Sr. FERNÁNDEZ Y JIMÉNEZ: Señores, doy tantas enhorabuena a mi amigo el señor duque de Almenara por su brillante entrada en la carrera parlamentaria, cuantos pesames me doy por la situación en que su S. S. me ha colocado. Comprendo que no combatís con argumentos como con mandobles y cuchilladas; pero con odas no se puede combatir más que en un certamen literario. No puedo, pues, combatir á su señoría.

Yo quiero suponer que concediera á S. S. las dos terceras partes de su discurso, y no le habría concedido nada en pró de la tesis que defiende. Es verdad que una raza dominadora, que no pudo vencer á la nacional, se unió á ella por el vínculo de la religión; pero ¿no recuerda S. S. que tuvo el pueblo que llamar luego al primer infiel que estaba á sus puertas, y que no pudiendo venir por sí mandó á uno de sus lugartenientes? ¿No recuerda S. S. cuánto tiempo estuvieron contadas las creencias de ambas razas y que aquella guerra de los siete siglos se la mantuvo mucho tiempo como una verdadera guerra civil?

Los argumentos de S. S. podrían hacerse si tratásemos de abolir el catolicismo; pero la tolerancia es nuestra historia: durante muchos siglos han coexistido en España el cristianismo y el catolicismo. Después han coexistido las religiones católica, judaica y musulmana, y cuando había contiendas entre ellas era muchas veces para tapar rencillas políticas. ¿No recuerda su señoría que durante mucho tiempo las rentas estuvieron en manos de los judíos, y que el fratricidio de Montiel se hizo hasta cierto punto en odio á aquella raza? Entonces no había unidad católica, como no había las demás unidades que su señoría suponía al advenimiento de los Reyes Católicos.

Había entonces dos reinos enemigos, con costumbres distintas, con diferentes razas, diverso origen, diferente derecho civil, y hasta con distinta fe. ¿Cuál fue el medio de unirlos? Imaginaron, tal vez, que podía reunirse la unidad religiosa; pero el procedimiento debió responder á la idea; y aquel pensamiento se bastardeó desde el primer momento: la Inquisición no satisfizo, porque no significaba más que la unidad monárquica: por eso se creó un tribunal híbrido, contra el cual protestaba Roma, y que solo aplaudían el rey y la muchedumbre anónima que quiere hollar todo aquello que es grande: la muchedumbre, que cuando hay un poder que la necesita, se venga lo mismo con las hogueras de la Inquisición que con los incendios de Alcoy y Cartagena. ¿Era aquello un tribunal eclesiástico? Pues sobraban los delegados del rey. ¿Era un tribunal real? Pues sobraba el delegado del Pontífice. Por eso aquel tribunal pidió luego una milicia que se llamó la *Milicia de Nuestra Señora de la Espada blanca*. Aquel tribunal no tenía moralidad política alguna; rompiendo los tratados y las conveniencias, expulsó á los judíos, y convirtió forzosamente á los moriscos para expulsarlos también después. Y sometió á sus penitencias á San Ignacio, á San Francisco de Loyola, á San Juan de la Cruz, á tantas y tantas lumbreras de la Iglesia católica.

Esta era la fe de la Inquisición; y su deseo de amparar al catolicismo le llevaba á cabo extendiendo su jurisdicción á la extracción de caballos del reino ó á la introducción de la moneda de vellón.

Y ¿servía para proteger la paz? Apenas creado en tribunal tuvo que ser apercebido por Sixto IV: los Papas recibían reclamaciones contra él; y á la raíz de su creación se insurreccionaba también contra los reyes, á quienes debía su existencia; y de tal modo extendió su poder, que después de haber chupado la savia de la nación, agonizada de apoplejía bajo las manos afezadas de Carlos II, porque ya había reducido la nación á la nada.

No era, pues, no, el Santo Oficio el que defendía la unidad católica. Le han condenado los Papas; le han calificado hasta de horrible escritores como Pallavicino, y sabida es la opinión que de su tribunal ha formado toda la moderna Europa.

Es verdad, señores, que cuando la Inquisición declinaba al advenimiento de la dinastía de Borbon, una causa famosa dió margen á que Roma quisiera convertirla en un tribunal exclusivamente pontificio; pero es claro que Roma ocultaba un fin político: cuando entonces Roma amparó la Inquisición; pero cuando existiese Roma antes de haber chupado la savia de la nación, que no se trata de una materia de fe, sino de una materia política. ¿Qué decía Gregorio el Magno defendiendo á los judíos rebeldes en Antioquía? Que era su deber protegerlos sin imponerles el bautismo. ¿Y qué decía Inocencio III, el más expedito de los Pontífices? Que podían *legítimamente* ejercer su culto en la Sinagoga. Hay autoridades contrarias, pero esa diversidad que se manifiesta en autoridades de tan alta jerarquía, indica bien claro queaquí no se trataba de la unidad que se exige *in necessariis*, sino de la libertad que puede existir *in dubiis*.

No hay, pues, influjo histórico que nos obligue á esa unidad que no ha existido nunca: lo que se hace con esto es alarmar las conciencias timoratas, y contra eso es contra lo que nosotros hemos de oponernos, porque no podemos consentir que se siga haciendo en las conciencias la guerra que no se ha podido hacer en los campos.

Y no tema, no, S. S., que este principio nos lleve á la disolución: lejos de eso, las naciones que há tiempo le han consagrado no se han visto, como la nuestra, colocadas entre los que que-

maban por odio á la religión y los que asesinaban en nombre de Dios, del rey y de la patria. Rectificaron los señores duque de Almenara y Fernandez Jimenez, y se retiró la enmienda.

EL ESPAÑOL.

Madrid 29 de Abril de 1876.

LA SESION DE AYER.

Los honores de la sesión del Congreso fueron para nuestro querido amigo el señor duque de Almenara. Ocho años hace, cuando la revolución arrastraba por las calles el escudo pontificio, inundábase Madrid de impías hojas é infames caricaturas, que para esto únicamente ha servido el oro protestante que tanto había de enriquecernos, al decir de los libre-cultistas, reunía el señor duque de Almenara en su casa á algunos cuantos jóvenes, y les animaba á oponerse á aquellos males.

De allí á poco se extendía por toda España, se fundaba en América y se establecía en Italia y en Inglaterra una asociación de jóvenes dedicados á las ciencias y las letras, que se proponían emplear en el servicio de la fe católica su inteligencia y sus conocimientos, y en España en todas las capitales de provincia, en muchas de las ciudades no capitales, se inauguraban sesiones literarias y abrian cátedras inspiradas en la más sana doctrina, otros tantos focos de resistencia á la invasión de la impiedad.

Era necesario hacer ver que la juventud española y la juventud científica, rechazaba las llamadas ideas modernas, ya que en nombre de esa juventud se pedía la libertad de cultos, en último término, después de haberse mostrado que era inútil empeño contar para tales peticiones con el clero, á quien se suponía felseicamente en el Manifiesto de Cádiz ayudar á la revolución; y con el pueblo español, en cuyo nombre se quería establecer aquella reforma, cuando según el mismo testimonio del Sr. Ruiz Zorrilla, ministro de Fomento á la sazón, no quería la libertad religiosa.

Aquella academia científica dió magníficas muestras de su amor al catolicismo y de su valor, y la sociedad más escogida asistía á sus solemnes manifestaciones religiosas, y un público numeroso aplaudía la fe de los oradores, y á su invitación nacieron numerosas sociedades que buscaron su apoyo; por último, á su voz respondió el pueblo de Madrid con la hermosa manifestación del 21 de Junio de 1875, en que se vistió espontáneamente de gala Madrid, como en sus mejores fiestas; no obstante que á las claras indicaban las desnudas astas de las banderas, que para los católicos tenía el gobierno de ento respo limpio.

El hoy duque de Almenara, á quien la Academia de Madrid eligió dos veces su presidente, y los representantes de todas las de España presidente de su Asamblea general, fué también á Roma á llevar al inmortal Pio IX la voz de la juventud católica de España cuando aquel fausto acontecimiento, sin ejemplo en la historia, de exceder un Pontificado los días del de San Pedro.

Siempre se distinguió en todo este tiempo el señor duque, no solo por su fe y por su ilustración y elocuencia, sino por su carácter eminentemente conciliador.

Hoy el señor duque, leal y afecto á la dinastía legítima, que extremando su carácter conciliador, como hemos indicado, por temperamento, es diputado de la mayoría y afecto al gobierno del Sr. Cánovas, se levanta, sin embargo, enfrente de ese gobierno.

Por eso aquel tribunal pidió luego una milicia que se llamó la *Milicia de Nuestra Señora de la Espada blanca*. Aquel tribunal no tenía moralidad política alguna; rompiendo los tratados y las conveniencias, expulsó á los judíos, y convirtió forzosamente á los moriscos para expulsarlos también después. Y sometió á sus penitencias á San Ignacio, á San Francisco de Loyola, á San Juan de la Cruz, á tantas y tantas lumbreras de la Iglesia católica.

Esta era la fe de la Inquisición; y su deseo de amparar al catolicismo le llevaba á cabo extendiendo su jurisdicción á la extracción de caballos del reino ó á la introducción de la moneda de vellón.

Y ¿servía para proteger la paz? Apenas creado en tribunal tuvo que ser apercebido por Sixto IV: los Papas recibían reclamaciones contra él; y á la raíz de su creación se insurreccionaba también contra los reyes, á quienes debía su existencia; y de tal modo extendió su poder, que después de haber chupado la savia de la nación, agonizada de apoplejía bajo las manos afezadas de Carlos II, porque ya había reducido la nación á la nada.

No era, pues, no, el Santo Oficio el que defendía la unidad católica. Le han condenado los Papas; le han calificado hasta de horrible escritores como Pallavicino, y sabida es la opinión que de su tribunal ha formado toda la moderna Europa.

Es verdad, señores, que cuando la Inquisición declinaba al advenimiento de la dinastía de Borbon, una causa famosa dió margen á que Roma quisiera convertirla en un tribunal exclusivamente pontificio; pero es claro que Roma ocultaba un fin político: cuando entonces Roma amparó la Inquisición; pero cuando existiese Roma antes de haber chupado la savia de la nación, que no se trata de una materia de fe, sino de una materia política. ¿Qué decía Gregorio el Magno defendiendo á los judíos rebeldes en Antioquía? Que era su deber protegerlos sin imponerles el bautismo. ¿Y qué decía Inocencio III, el más expedito de los Pontífices? Que podían *legítimamente* ejercer su culto en la Sinagoga. Hay autoridades contrarias, pero esa diversidad que se manifiesta en autoridades de tan alta jerarquía, indica bien claro queaquí no se trataba de la unidad que se exige *in necessariis*, sino de la libertad que puede existir *in dubiis*.

No hay, pues, influjo histórico que nos obligue á esa unidad que no ha existido nunca: lo que se hace con esto es alarmar las conciencias timoratas, y contra eso es contra lo que nosotros hemos de oponernos, porque no podemos consentir que se siga haciendo en las conciencias la guerra que no se ha podido hacer en los campos.

Y no tema, no, S. S., que este principio nos lleve á la disolución: lejos de eso, las naciones que há tiempo le han consagrado no se han visto, como la nuestra, colocadas entre los que que-

con todo y algo más del peso de la influencia moral á los partidarios de un principio destructor y disolvente, cuya realización destruye lo que forma la esencia de una nación, como decía el Sr. Moreno Nieto.

Al artículo 11 se han presentado más enmiendas que á los diez anteriores, y sólo una en sentido de la libertad de cultos, esto, á pesar de todos los esfuerzos y de todos los compromisos; y es que la causa del catolicismo es la causa de España, y España, que conoce la inutilidad de los esfuerzos poderosos de los impíos extranjeros, de que es clara muestra la estadística que ayer publicamos en nuestro artículo de fondo, España ve en la enseña de la innecesaria libertad de cultos, bajo la cual militan todos los pocos impíos que cuenta en su suelo, ve la bandera de guerra á la religión que profesa y á la que tan entrañablemente ama, que ha sido y es su alma y vida.

A última hora empezó su razonado discurso nuestro amigo el Sr. Batanero.

Cuando creíamos que *El Siglo Futuro* no pensaba ocuparse más del Sr. Pidal ni de *El Español*, visto el silencio que guardó respecto á las observaciones que á su último artículo sobre el último discurso del señor Pidal hizo, nos hemos visto sorprendidos con otro artículo ó suelto animado por el mismo benévolo deseo de desautorizar al diputado católico, que contra todo viento y marea mantiene enhiesta en el seno de la Representación nacional la bandera de la unidad católica.

¿Qué verá en esto *El Siglo Futuro* para dar tanta importancia á la manifestación de este deseo que anima su pluma siempre que del Sr. Pidal se trata, posponiendo á toda clase de consideraciones el prurito de presentarle como sospechoso á los ojos de sus lectores?

Somos católicos, y, por lo tanto, no queremos penetrar en el santuario de las intenciones. *De internis non judicial ecclesie*, y no somos nosotros los que nos arroguemos atribuciones que ni la misma Iglesia posee.

La principal acusación que *El Siglo Futuro* lanza contra *El Español* es que éste aplaude las palabras del Sr. Valera. ¿Dónde ha visto semejanza aplauso *El Siglo Futuro*? Lo que *El Español* ha hecho ha sido manifestar la diferencia que existe entre el modo de juzgar al Sr. Pidal por un escritor racionalista, y el modo de juzgarle periódicos ministeriales que se llaman católicos y conservadores, como *La Epoca*, *El Tiempo*, *El Cronista*, etc., y aun pudiera haber añadido periódicos como *El Siglo Futuro*.

El Sr. Valera es adversario del Sr. Pidal y lo juzga como enemigo. El Sr. Valera dice que el Sr. Pidal es *tomista*, que profesa los principios de los teólogos del siglo XVI, y que ha leído mucho las obras de Montaigne, Doupanloup, etc., lo cual le hace presentar al catolicismo con la eterna é inmutable fijeza de sus principios, que son los de Santo Tomás, y con los caracteres accidentales de frescura y de actualidad que le caracterizan en el siglo presente. ¿Qué hay en esto de inexacto y de malo que *El Español* debe rechazar? ¿Síguese de aquí por ventura, que el Sr. Pidal profese los principios tantas veces condenados por el Papa con el nombre de catolicismo liberal? En manera alguna. El Sr. Pidal, como todo católico de pelea en nuestros días, debe acudir á beber doctrina en los purísimos veneros de nuestros grandes teólogos del siglo XVI, discípulos ilustres del ángel de las escuelas; y debe acudir en busca de elocuencia, de vigor, de energía, de datos y de consideraciones, y armas preciosas y bien templadas al arsenal copioso de esos católicos ilustres tantas veces aplaudidos por Pio IX, y que tan grandes servicios han prestado á la Iglesia en Francia, como el autor de la obra inmortal de los *Monjes de Occidente* y de *Santa Eschel* y como el defensor de la libertad de enseñanza en la Asamblea francesa, sin que por eso pierda de vista ni por un instante los grandes principios filosóficos de las escuelas ni el carácter peculiar de nuestra patria.

La segunda acusación que *El Siglo Futuro* nos hace es, que no hayamos explicado al Sr. Valera y á *La Política* las doctrinas de Santo Tomás y de los teólogos del siglo XVI, como las explicó el Sr. Pidal al Sr. Cánovas del Castillo.

¿Y para qué esta nueva explicación? ¿No confiesa *El Siglo Futuro* que ya la hizo el Sr. Pidal, no la reproducimos y la aceptamos nosotros? ¿A qué fin esta redundancia, cuando ni el Sr. Valera ni *La Política* las niegan en el Sr. Pidal?

En cuanto á San Gregorio VII, no son ciertamente, ni el Sr. Pidal ni *El Español* los que necesitan las lecciones de *El Siglo Futuro*; uno y otro, en multitud de artículos, y el primero en un libro, han hecho la debida justicia al gran Pontífice, defensor de la libertad de la Iglesia y de la sociedad cristiana. ¿Pero se sigue de ahí que el señor Pidal debe presentar una enmienda al artículo 11 pidiendo como procedimiento inmediato la supremacía pontificia de Gregorio VII? ¿Quiere esto *El Siglo Futuro*? Pues si no lo quiere, ¿a qué fin acusa á *El Español* porque no lo quiere? Hoy por hoy *El Español* es más modesto; de acuerdo con la Santa Sede se limita á pedir el art. 1.º del Concordato y el art. 11 de la Constitución del 45.

Pero, en fin, consolémonos. *El Siglo Futuro* nos da por cómplices en nuestro atentado, ó mejor dicho, á nuestro amigo el Sr. Pidal, á Donoso Cortés y á Balmes; y en tal compañía, bien podemos sentarnos en el banquillo de los reos, á que *El Siglo Futuro* nos condena. ¡Balmes! ¡oh Balmes! También tuvo que sufrir ataques que no partían de la revolución, ataques que le impresionaron mucho más, y que contribuyeron a su prematura muerte.

Pero nos hemos entreteído demasiado en contestar á *El Siglo Futuro*, hoy que necesitamos todas nuestras fuerzas y todo nuestro espacio para combatir á los enemigos de nuestra fe y de nuestra libertad, que, merced á nuestras discordias, y acaso en castigo de ellas, está abriendo brecha en el muro de diamante con que la religión había resguardado á nuestra patria contra los enemigos de nuestras creencias y de nuestra nacionalidad.

Y como tenemos entendido que el señor Pidal prepara una carta al Sr. Valera, en

cuanto éste complete su juicio acerca del Sr. Pidal después de la discusión de la base 11.ª, en la que el Sr. Pidal acabará de manifestar sus doctrinas; y que en dicha carta, el Sr. Pidal emitirá su opinión acerca del derrotero que debe seguir en su juicio el partido católico en nuestra patria, hacemos aquí punto final sobre este asunto.

EL «SI» DEL SEÑOR CÁNOVAS.

En la sesión de ayer, defendiendo el señor Batanero, diputado de la mayoría, una enmienda contra el art. 11, y quejándose de que la conducta del actual gobierno en la cuestión religiosa había sido más violenta que la de todos los gobiernos revolucionarios, que no habían hecho bandera de sus canchales ministeriales el que tuvieron tal ó cual opinión religiosa, ocurrió este notable y significativo incidente, que á la letra copiamos del *Extracto oficial de la Gaceta*:

«El Sr. Batanero: El actual gobierno gha dicho que no le importaba que vinieran constitucionales ó moderados, ni aún que los diputados fueran más ó menos dinásticos, con tal de que tuvieran el propósito de votar la base 11.ª. ¿Dice el Sr. Cadóniga que no?...»

El señor presidente del Consejo de ministros: SI.

El Sr. Batanero: Pues entonces es verdad lo que sostengo, y no hay que insistir en ello. El Sr. Cánovas es autoridad competente en este punto.»

Recojamos esta preciosa declaración, que rebajando la solución de la más trascendental y grave de las cuestiones que pudieran presentarse; de una cuestión que no solo es política, sino social y religiosa, á las proporciones de una cuestión ministerial, nos permit: no ver en la solución que las actuales Cortes adoptan en tan grave punto la voluntad espontánea y sincera del país, libremente consultado, sino la espresión pasajera de una mayoría parlamentaria, buscada y elegida *ad hoc*, bajo la presión de un gobierno armado hasta los dientes con las armas todas de la dictadura.

Y esto en los momentos mismos en que iban á sentarse las bases del reinado de don Alfonso XII de Borbon, de la restauración de la monarquía española; en los momentos mismos en que, habiéndose hecho tabla rasa de toda Constitución, se quería hacer una que sirviese de legalidad común para todos los partidos; en los momentos mismos en que, según las promesas puestas en boca del rey en el manifiesto de Sandhurst, iban á concertarse un príncipe leal y un pueblo libre; en los momentos mismos en que, según el gobierno mismo, lo ha declarado expresamente en el preámbulo de convocatoria, hay monárquicos de los más distinguidos por su vivo amor á la dinastía, que tienen una opinión contraria á la del gobierno en este grave asunto; en los momentos mismos en que se trataba de poner término definitivo á una guerra civil, encendida, según el Sr. Cánovas, por motivos religiosos.

Ya lo sabemos; para tratar como enemigos ó para respetar como auxiliares en la obra de sentar las bases de la monarquía de D. Alfonso XII, no ha tenido el gobierno en cuenta la procedencia conservadora ni la procedencia revolucionaria de los candidatos, ni aun siquiera, ¡parece mentira, nunca por nuestra propia cuenta nos hubiéramos atrevido á decir tanto que fueran más ó menos dinásticos, sino que estuvieron dispuestos á votar lo que el gobierno, en oposición con el jefe del catolicismo y con el episcopado español, y con las tradiciones todas del partido conservador, creía lo mejor para los intereses de la monarquía católica y la de religión en España.

Hace dos días que publicamos un artículo acerca de la libertad de enseñanza, como consecuencia de la libertad de cultos que se trata de establecer. En él reivindicábamos como requisito necesario de aquella reforma, la colación de grados para los establecimientos libres, según han pelido los católicos de Francia. En el mismo sentido se expresan los católicos de Bélgica. *La Epoca* se encarga de darnos noticia de ello en el siguiente suelto:

«La importante cuestión de libertad de la enseñanza superior ha recibido ya una solución, después de animadismos debates en la Cámara de representantes de Bélgica. El ministerio ha presentado un proyecto destinado á convertir en definitivo el sistema provisional de los jurados mixtos para la colación de grados, proyecto que era apoyado por los católicos como la solución más ventajosa que podía recibir la importante cuestión de los grados universitarios. Pero al abrirse la discusión, el jefe de la oposición liberal, Mr. Frere-Orban, en vez de circunscribirse al proyecto ministerial, reivindicó en un magnífico discurso la libertad absoluta de las profesiones liberales, y los católicos, sorprendidos de este inesperado auxilio, se apresuraron á abandonar su antiguo plan de campaña para asociarse por completo á las ideas expresadas por monsieur Frere-Orban.

No ha sido con toda la libertad absoluta de las profesiones liberales lo que ha establecido la Cámara belga, por las dificultades que esto ofrecía en la práctica; pero se ha venido á una especie de compromiso entre la práctica y los principios, que pueda hacer realizable la ejecución del proyecto. La ley votada por la Cámara de los representantes, fué redactada primero por Mr. Frere-Orban, después fué revisada, modificada y considerablemente aumentada por la sección central.

Todos los católicos la han sostenido y aclamado sin reserva, pero desde el primer día surgió acerca de ella una excois entre los liberales, siguiendo unos á Mr. Frere-Orban hasta el fin, y declarando otros que habrían aceptado la libertad absoluta de las profesiones liberales; pero no podían mirar con igual favor un sistema intermedio que, en su sentir, solo era ventajoso para las universidades ultramontanas. Como quiera que sea, al llegar á la votación, el partido liberal dividió sus fuerzas, votando 26 de sus miembros contra la ley y 19 en pró. No por eso la totalidad del proyecto dejó de reunir en su favor una mayoría considerable.

El principio de la nueva ley es la libertad completa de la colación de grados. Toda universidad, ya pertenezca al Estado ó haya sido fundada por una asociación libre, podrá en adelante conferir grados; pero los diplomados de esos grados deberán, para ser válidos, estar registrados, ó más bien incorporados por una comisión cuyos individuos nombrará el gobierno, eligiéndolos del modo siguiente: dos consejeros del Tribunal de casación, dos miembros de la Academia de Medicina y dos miembros de la academia de Ciencias, letras y artes.

Los profesores de la enseñanza superior quedan formalmente excluidos de esa comisión, que no tendrá derecho alguno de fiscalización sobre el examen ni contribución alguna escolar y cuyo encargo se limitará á hacer constar, no el valor científico, sino la legalidad, por decirlo así, material del diploma. Su mandato durará un año. Es de advertir que solo las universidades, esto

es, los establecimientos de enseñanza superior, compuestos de las cuatro facultades de filosofía y letras, leyes, medicina y ciencias, serán los que podrán conferir grados: las facultades aisladas no gozarán de ese derecho.

La Cámara de los representantes no ha querido favorecer la fundación de colegios y de institutos particulares como los que ya existen en Namur y en Bruselas. Pero para no perjudicar en nada á la libertad de enseñanza superior, ha decidido la creación de un Jurado central formado en número igual de profesores de la enseñanza oficial y de la enseñanza libre, con un presidente nombrado por el gobierno de fuera del cuerpo docente. Todos los que no tuviesen diploma expedido por una Universidad ó cuyo diploma no hubiese sido admitido á incorporación, podrán presentarse ante el Jurado central.

El ministerio ha introducido en el proyecto de la comisión central un artículo que dispone formalmente que nadie estará autorizado para ejercer una profesión en que la ley exija un grado, si no ha obtenido ese grado y si la incorporación de su diploma no ha sido realizada con arreglo á lo prevenido por la ley. Lo que está ha dejado por decidir es si bastará para abrir el acceso á los empleos públicos el estar provisto de un diploma incorporado, ó habrá de reservarse al Estado el derecho de exigir además otras garantías.»

Reflexionando acerca de la actitud de los católicos belgas con respecto á la enseñanza, se advierte la maravillosa armonía que en este, como en otros muchos puntos, no ya esenciales, sino de detalle, reina entre todos los católicos del mundo. Idénticas son las aspiraciones que los unen, é igual el criterio que les guía para verlas realizadas. Los revolucionarios también son los mismos en todas partes. Muy tolerantes en teoría con las opiniones contrarias, son intolerantes en la práctica con la Iglesia, de que son irreconciliables y jurados enemigos. Por eso, en Francia combatieron la libertad, y ahora quieren restringirla; por eso, se oponen á ella en Bélgica, temiendo (¿quién lo creyera!), ellos, que todo lo saben, que solo sea ventajosa la libertad de enseñanza á las *Universidades ultramontanas*, no obstante que los tachan todos los días de oscurantistas é ignorantes.

Una cosa hay que nos ha llamado la atención en el suelto de *La Epoca*, y es que siendo en su concepto *cuestión importante* á la libertad de enseñanza, tanto, que dedica un buen espacio de sus columnas á ocuparse de ella en Bélgica, no se detenga, sin embargo, á examinarle en sus relaciones con la situación de España, que nos toca más de cerca, á pesar de que nosotros ya la hemos iniciado, y no tardarán muchos días sin discutirse en el Congreso.

Pero aunque *La Epoca* no haya manifestado su pensamiento, si fuéramos á juzgar por la narración que hace en que como de propósito pone en contraste la conducta de los liberales revolucionarios de Bélgica y los católicos, quizá no nos equivocáramos aventurando que nuestro senado colega, que tanto se precia de católico, se colocaría á nuestro lado para rechazar energicamente el monopolio del gobierno en la colación de grados.

¿Hará esto *La Epoca*? ¿O se deslizará de nuevo por la funesta pendiente de las condescendencias imposibles, como le ha sucedido con la libertad de cultos?

Agradeceríamos á *La Epoca* que nos sacara de dudas.

Dice *El Imparcial*:

«Fragmento de una oda á Cervantes que llamamos en un periódico reaccionario: «Los astros morirán en el vacío, y tal vez de la lengua castellana no quedará siquiera un solo nombre; pero el *Quijote*, en que con tanto brío has dibujado la natura humana, perecerá cuando perezca el hombre.» Después que se hayan muerto los astros no sabemos con qué luz va á leer el *Quijote* ese inspirado vate.»

Al acabar de leer la crítica observación de nuestro colega, nos vienen á la memoria los versos de un poeta, de cuyo nombre no nos acordáramos, aunque quisiéramos, que dicen:

Pobre Gerundio; á mi ver, tu locura es singular; ¿quién te mete á censurar lo que no sabes leer?

¿Qué, no mueren los astros en el vacío? ¿Y por eso se apaga la luz? ¿No aparecen nuevos mundos estelares, que se pierden en la inmensidad, para de nuevo aparecer en el día marcado por Aquel que todo lo cuenta, pesa y mide? ¿Habíamos de ser tan ignorantes como nos supone *El Imparcial*, que vuela la creación á la nada, de donde salieron, había de quedar el hombre para leer el *Quijote*, existiendo en un punto indefinible, porque nada existiría entonces? ¡Ah! se nos olvidaba: muertos los astros todavía tendríamos una luz para saborear las amenas páginas del *Quijote*: la luz que nos prestaría el Aristarco de *El Imparcial*.

A pesar de los medios puestos en juego por el gobierno para que no vinieran exposiciones en favor de la unidad católica, como verán nuestros lectores en otro lugar, pasan ya con mucho de UN MILLON las firmas de las presentadas hasta la fecha en las Cortes.

Agradáramos con impaciencia las que sin duda habrán presentado á estas horas los numerosos protestantes y judíos españoles que llenan los ámbitos de la Península, y que con toda la autoridad que les dá su posición y su número, piden la destrucción del principio secular de la unidad católica en España.

No sería mucho pedir que el gobierno de S. M. católica fuese espontáneamente el procurador de los intereses religiosos, y esperáramos que vengán á ayudar al Sr. Cánovas en su empresa libre cultista, aunque no sea más que con exposiciones que, acreditando su número, permitan lícitamente á los católicos aceptar la tolerancia religiosa en cualquier otro caso reprobad por la Iglesia.

La Nueva Prensa nos recomienda una carta escrita desde San Fernando, en la cual refiere que el clero se había negado á acompañar á un cadáver. El motivo de esto lo hallarán nuestros lectores expresado por el mismo comunicante:

«No se sabe por dónde este señor cura sabía si el difunto era mason, pues el infeliz, desde que se metió en cama se aletargó y no ha podido hablar con nadie absolutamente.

Concluy, rogando á V. me diga qué hacemos con estos acaules y estos curas, y sobre todo, que me digan si no parece excesiva la severidad de este presbitero, que no perdonaría por lo visto al Sumo Pontífice el delito de masoquería en que Pio IX incurrió, como todos sabemos, en sus mocedades.»

Nada encontramos censurable en la con-

ducta del clero de San Fernando; antes bien nos parece que es digno de elogio. El masonismo está condenado por la Iglesia, y las tendencias y las prácticas de las sociedades secretas son incompatibles con los mandatos de nuestra religión; por eso el clero, al proceder del modo que lo ha hecho, ha cumplido con su deber no mezclándose para nada en una ceremonia referente a un individuo que se había separado de la comunión católica.

Pero no se limita el autor de la carta a relatar el suceso, sino que toma pretexto de él para lanzar sobre el Papa, con profunda ignorancia ó con insigne malicia, la calumnia de haber sido mason en su juventud. Es esta especie tan falsa y tan absurda, y sobre todo tan destituida de fundamento, que basta exponerla, para que inmediatamente se levanten contra ella las voces unánimes de la buena fé y del sentido común.

Ayer se presentaron en el Congreso unas exposiciones de algunos ayuntamientos pidiendo la abolición de los fueros en las Provincias Vascongadas.

Este hecho no necesita comentarios, después de la prohibición terminante hecha á esas corporaciones de firmar documento alguno en que se pidiera la unidad católica. Probablemente en esta ocasión habrán obrado con la misma libertad que antes; siempre bajo la influencia del gobierno.

La mucha extensión del discurso del señor duque de Alenara y el ligero extracto que damos de la contestación del Sr. Fernandez Jimenez, nos impide publicar hoy el principio del notable y razonado discurso del Sr. Batanero, también en defensa de la unidad católica. En el próximo número lo encontraran íntegro nuestros suscritores.

Mañana á la una de la tarde la Real Academia Española celebra junta pública y solemne para dar posesión de su plaza al académico electo, Excmo. Sr. D. Agustín Pascual.

Dicho señor leerá su discurso de entrada, y le contestará el Sr. D. Francisco de Paula Canalejas.

Agradecemos la atenta invitación que se nos ha remitido por dicho acto, que promete ser muy solemne.

Por el correo de hoy hemos recibido una magnífica exposición que dirigen al Senado pidiendo la unidad católica los individuos de la nobleza catalana. El lunes la publicaremos con todas las firmas de las personas ilustres y respetables que la autorizan.

De La Nueva Prensa tomamos lo siguiente:

«Dentro de breves días se cumplirán diez años de la gloriosa acción del Callao en que el heroísmo, la abnegación y la bravura de Menéndez Núñez preparó á España una de las páginas más brillantes de su moderna historia.

Las consecuencias que de aquel triunfo pudieron sacarse para asegurar nuestra legítima influencia en la América latina, como el nombre del héroe que sin elementos para combatir en buques de madera, mal armados, ante las formidables fortificaciones de la plaza del Callao, no dudó en comprometer su vida en holocausto al decoro nacional.

Indudablemente que un día y otro día la prensa de todos los matices haya elevado su voz pidiendo un monumento que perpetúe la memoria del héroe, una lápida conmemorativa, menos aún; que una de las calles de Madrid, cuyo nombre nada dice, se honrara con el del ilustre marino; el ayuntamiento con su resistencia pasiva, con su indiferencia, viene á confirmar una vez más esa vulgar y desconsoladora idea de la ingratitude de la patria á sus preclaros hijos, que á cambio de sus hazañas reciben en premio el olvido y el desprecio.

El ayuntamiento, negándose, sin que comprendamos la razón, á variar el nombre de la calle de Carretas por el del inmortal marino, sin embargo de las continuas y diarias gestiones de su vecindario, á cuyo frente figura el infatigable óptico Sr. Linares, muestra el poco aprecio que hace de las glorias nacionales; bien es verdad que la de Menéndez Núñez no pertenece á ningún partido político, en cuyo caso es seguro que su memoria tendría el monumento que le hubieran elevado sus correligionarios.

Decía un célebre publicista que los héroes no tenían patria, pertenecían á la humanidad; el ayuntamiento de Madrid quiere demostrarnos la verdad de aquel axioma, abandonando á la historia y á aquella humanidad el trabajo de consignar un recuerdo á la memoria de D. Castro Menéndez Núñez.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto de 24 del corriente concediendo á Braulio Beloso Fidalgo indulto total de la pena de dos meses de arresto mayor que le fué impuesta en la causa por delito de lesiones menos graves imputada por la audiencia Pamplona.

GOBERNACIÓN.—Real decreto de 28 del corriente disponiendo que á los veinte días de la publicación del presente se proceda á la elección de un diputado á Cortes en el distrito de Castrojeriz, provincia de Burgos.

ULTRAMAR.—Real decreto de 21 del corriente aprobando las ordenanzas para el servicio del ramo de montes en las provincias de Cuba y Puerto Rico.

FOMENTO.—Real orden de 28 del corriente dirigida al director general de Agricultura, Industria y Comercio.

«Habiéndose dispuesto por la comisión general de presupuestos del Congreso de los diputados, de acuerdo con el gobierno, que se abra una información parlar entera con el objeto de oír á los acreedores sobre las condiciones de mutua conveniencia á que es preciso subordinar el arreglo de la Deuda del Estado en la medida de la actual posibilidad, los señores secretarios de aquel alto Cuerpo Colegiado han remitido á este ministerio las bases de la citada información para que se comuniquen á la Junta sindical de Agentes de cambio de la Bolsa de Madrid y á los colegios de Corredores de Barcelona, Cádiz, Valencia, Bilbao, Santander y Coruña, indicando al propio tiempo su deseo de que se recomiende á las expresadas Corporaciones toda la actividad necesaria para que la información que se termina en el seno de la comisión general el día 20 de Mayo próximo: en su vista, S. M. el rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que por esa dirección de su cargo se comuniquen á los expresados colegios las bases de la citada información, á los efectos que la comisión se propone.»

PROVINCIAS.

Según nuestras noticias, se conservarán por ahora los siguientes fuertes ó posiciones atrincheradas en la línea del Nervión: Santa Marina, Monte Abril, Banderas, Aspe, Mazo, San Roque, Campanzar, Otrera, Miravilla (batería de obuses).

Desaparecerán, pues, los fuertes del Morro, Artagan, Santo Domingo, Monteleger, San Pablo, Lejona, Payetas, Algorta, Cueto, Róntea.

gui, Cobetas, Urizar, Miravilla (fuerte primitivo).

Otros puntos intermedios, aspillados, se abandonaron desde la conclusión de la guerra.

Anteayer se ha quemado en Mieres, provincia de Oviedo, la casa del marqués de Santiago, salvándose parte del mobiliario.

Ha fundado en Málaga el monitor inglés *Decepcionación*, uno de los barcos más grandes que han visitado aquellas aguas. Tiene dos grandes torres giratorias, en cada una de las cuales hay montados dos cañones Armstrong, de 35 toneladas (175 quintales) de peso cada uno. En los castillos de popa lleva cuatro cañones de acero de cuatro. Sus cámaras y camarotes de oficiales son muy espaciosos, y sobre la cubierta se alza una especie de castillejo ó plataforma más alta que las torres.

En breve llegará á Madrid una comisión de ex-diputados á Cortes y provinciales de Cataluña, con el propósito de gestionar cerca del gobierno la supresión de los fueros en las Provincias Vascongadas ó el restablecimiento de los que tuvieron las cuatro provincias del principado.

En consejo de guerra celebrado en el distrito de Andalucía, ha sido condenado á la última pena un guardia civil, que hallándose de servicio, dió muerte á uno de sus compañeros.

El ayuntamiento de Canillejas ha acordado contribuir con 275 pesetas al aumento de la guardia civil.

Ha sido indultado el soldado del provincial de León condenado á muerte por hurto de 14 rs.

Ayer se recibieron los siguientes telegramas: «Tarragona 28.—Se celebran las oposiciones para proveer la canonjía lectoral. Se ha publicado la distribución de las fuerzas de la provincia. Ha llegado el coronel Montes.

Málaga 28.—La diputación está convocada para el día 3 del mes próximo. Ha llegado el barón Alberto Rostchild con su señora.

Valencia 28.—Ha sido denunciado *El Mercantil Valenciano* con motivo de un sueldo, y recogidos los ejemplares. Reina hoy viento poniente.

Castellón 28.—Bajo la presidencia del gobernador civil, tomó ayer posesión el nuevo ayuntamiento. La cosecha de la provincia está perdida. El Ebro amenaza con inundación.

Están ya terminándose las obras de reconstrucción de la línea de Alsásua á Salvatierra.

De El Cronista de Nueva-York:

«Havana 7 de Abril.—En un decreto publicado hoy por la *Gaceta*, las autoridades navales citan á los propietarios del vapor *Octavia* á comparecer ante el tribunal de presas, en el plazo de veinte días, para que puedan hacer las declaraciones que estimen más convenientes.

El fallo del tribunal con respecto á dicho buque será pronunciado el 26 del corriente.

Habana 10 de Abril.—Ayer quedaron terminadas las reparaciones del cable entre este puerto y Cayo Hueso, el cual hace tiempo que no funcionaba. Actualmente hay dos cables en activo servicio entre Cuba y la Florida.

Se han recibido noticias por la vía de San-Thomé, que alcanzan al 28 de Marzo, manifestando que el día 27 del mes último fueron entregados en Puerto Rico al comandante del cañonero inglés *Belgic*, diez y seis individuos aprehendidos á bordo del vapor *Octavia*, y que aquel buque se dió á la vela inmediatamente después, ignorándose su destino.

(Lo de haber entregado á los citados individuos es completamente una farsa. El gobierno superior de la isla de Puerto Rico los puso en libertad según sentencia del tribunal de presas, y pudieron por lo tanto marcharse como por donde y adonde les diera gana. Nota de *El Cronista*.)

Las composiciones presentadas en el certamen literario iniciado por el ayuntamiento de Alcoy con motivo de las fiestas del sexto centenario del patrono de la ciudad, San Jorge, mártir, han ascendido á cincuenta y seis, repartidas del modo siguiente: para el primer premio, cinco; para el segundo, seis; para el tercero, veinte; para el cuarto, once, y para el quinto, catorce.

Las provincias más seriamente amenazadas por la langosta son las de Ciudad-Real y Badajoz, en las que se desespera de salvar las cosechas de cereales.

Ayer se recibieron los siguientes telegramas: «Havana 27.—Los jefes, oficiales y guardias de la fragata *Zaragoza*, llegados sin novedad, saludan á sus familias.

Granada 27.—El domingo se reunirán los tenedores de papel de la deuda.

La comisión de festejos para la fiesta del Corpus se ocupa activamente en prepararla.

Las juntas generales de Vizcaya han nombrado comisionados en esta corte para tratar en Madrid con el gobierno la modificación de los fueros, al conde de Montefuerte y á D. Bruno L. de Calle, D. Francisco de Zababuru, D. Juan de Ibarra y D. Fidel de Sagarninaga.

La diputación de Navarra está confiriendo á los individuos del disuelto batallón de forales todos los destinos de camineros, guardas, cadeneros y otros análogos que pueden desempeñar.

Una lancha de pescadores zozobró el lunes por la noche en aguas de Valencia, pereciendo uno de los que iban en ella y siendo recogidos otros dos naufragos por el vapor *Elena*.

Se ha destinado un batallón á Jaén para auxiliar los trabajos de la langosta.

El general San Martín ha cesado en el cargo de segundo cabo de la capitania general de Navarra.

SECCION DE NOTICIAS.

La proposición del Sr. Alba Salcedo dice á la letra lo siguiente:

«Artículo 1.º Todos los que han sido empleados públicos y en su calidad de cesantes perciben haber pasivo, serán destinados desde luego á ocupar plazas de igual categoría al último empleo que hubieran desempeñado.

Art. 2.º Al efecto remitirán exposiciones acompañadas de sus respectivas hojas de servicios á los centros de que dependieran.

Art. 3.º Los que no lo hicieran dentro del término de dos meses, á contar desde la promulgación de esta ley, ó dejasen de tomar posesión del destino para que hubiesen sido nombrados en el plazo señalado en las disposiciones vigentes, se entiende que renuncian el derecho que tenían á percibir haberes pasivos.

Palacio del Congreso á 27 de Abril de 1876.—Leopoldo Alba Salcedo, candado, marqués de la Vega de Armijo, González Flori, León y Castillo, marqués de Viesca, Bosch y Labrus.

Los diputados catalanes, en su reunión de ayer tarde, han acordado convocar por anuncios para la que celebrarán el lunes próximo en la noche, á todos los que no estén conformes con los presupuestos presentados, sin distinción de partidos.

Anoche, á las nueve, se reunió en el Congreso la comisión que ha de dar dictamen sobre el

proyecto de ley del Senado para subvencionar á algunas empresas de ferro-carriles.

Para el baile con que esta noche obsequian al príncipe de Gales los señores duques de Bailén, ha sido invitado gran número de personas, lo cual hace creer que la fiesta estará tan brillante como la dada anteayer en el palacio de los duques de T. rnan Nuñez.

Mañana probablemente conferenciarán con el ministro de Gracia y Justicia los cardenales Moreno y Simeoni, con objeto de acordar la organización del tribunal de las Ordenes.

Los tres turnos en contra del art. 11 de la Constitución, que determina las relaciones entre la Iglesia y el Estado, los consumirán los señores Moyano, Pidal y Castelar, á quienes contestarán los Sres. Gamazo, Alonso Martínez y Moreno Nieto.

Los comisionados de las juntas forales de las Provincias Vascongadas celebrarán una reunión previa en casa del señor marqués de Alava antes de conferenciar el lunes próximo con el presidente del Consejo de ministros.

Ayer se reunió en el Congreso la comisión que entiende en el proyecto de anticipo reintegrable á las empresas de ferro-carriles, bajo la presidencia del Sr. Suarez Inclan.

El debate fué bastante animado, tomando en él parte el Sr. Sedó, que aprobó la idea del anticipo siempre que las empresas de líneas férreas abonan al Estado el interés que éste dá á los que poseen los títulos que hayan de emitirse para obtener aquella cantidad. La comisión suspendió el debate sin tomar otro acuerdo que el de reunirse nuevamente para ultimar el asunto.

Se ha mandado formar expediente acerca de lo ocurrido el martes último en la Bolsa.

El lunes firmará S. M. varios nombramientos eclesiásticos, entre ellos la mitra de Tuy y de canato de Orense.

La comisión de códigos continuó ayer discutiendo los proyectos de ley del señor ministro de Gracia y Justicia.

Ha llegado á Madrid, procedente de Filipinas, el coronel Sr. Mantilla, ex gobernador de la Isabela y ayudante de campo que fué del señor duque de la Torre.

Ha llegado á esta corte una comisión del círculo de la Unión Mercantil de Barcelona, compuesta de D. Pedro Casas, presidente, y del asesor de la misma, D. Ramón Masaró, con objeto de gestionar el ensanchamiento de la aduana de dicha capital, la modificación del sello de marcamiento y otros asuntos de interés para el comercio.

Se ha autorizado la publicación de la *Revista diplomática consular* de Madrid y *El Porvenir* de Vitoria.

Asegúrase que muy en breve presentará una actitud contraria á la que ha venido teniendo hasta ahora, un periódico político de reciente fundación, á quien se considera como ministerial generalmente.

Se han remitido á informe del Consejo de Estado varios expedientes de indulto, hallándose otros pendientes de aprobación, entre los que hay alguno de pena capital.

Mañana domingo, á la una de la tarde, se reúne la sociedad A. topológica Española, en el museo del doctor Velasco, paseo de Atocha.

Los directores de varios periódicos de esta corte firmaron ayer la carta de felicitación que la prensa dirige al príncipe de Gales.

Han llegado á París, procedentes de Inglaterra, algunos cabeceles carlistas, con objeto, según parece, de acogerse á indulto.

Ayer se elevó á plenario la causa del asesinato del general Prim.

De todas las enmiendas presentadas á la base oncenal del proyecto constitucional por los partidarios de la unidad religiosa, solo se votará la de D. Fernando Alvarez, retirando las demás sus respectivos autores. La votación á que nos referimos se verificará el lunes próximo.

Ha sido nombrado comandante general del arma de artillería del segundo ejército el general señor Veneco.

En breve llegará á esta corte el Sr. Rodríguez Rubí.

Paréceme que uno de estos días se publicará una disposición de carácter general relativa á quintas.

A las nueve de la noche se presentaron ayer en la legación de Inglaterra S. M. el rey y S. A. la princesa de Asturias, á quienes acompañaban la señora marquesa de Santa Cruz y el señor duque de Sexto. S. M. vestía de frac, no luciendo más condecoración que las insignias del toison de oro.

Inmediatamente después llegó el príncipe de Gales acompañado de su alta servidumbre.

La orquesta, que se hallaba situada en el entresuelo de la embajada, saludó la llegada de S. M. con la marcha real española.

El príncipe heredero de la Corona de Inglaterra vestía también de frac, ostentando el toison y la banda de la Orden del Baño.

A las diez menos cuarto dió principio el banquete, dispuesto para 32 personas.

Presidía la mesa el mencionado príncipe, teniendo á su derecha á la princesa Isabel, y á su izquierda á la duquesa de Fernan-Nuñez.

En el testero opuesto tomó asiento S. M. el rey, teniendo á su derecha á la esposa de Mr. Layard, y á la izquierda á la señora duquesa de Sexto.

Los demás sitios los ocupaban el presidente del Consejo de ministros, la marquesa de Santa Cruz, ministro de Estado, duque de Fernan-Nuñez, ministro de Bélgica, general sir D. Proby, lord Sudeley, ministro de Alemania, duque de la Torre, princesa Luisa de Battemberg, embajadora de Rusia, marquesa de Novales, marquesa del Pazo de la Merced, duque de Sexto, marquesa de Casa-Irujo, ministro de Portugal, marqués de la Habana, marqués de N. vales y monseñor Simeoni, pró-nuncio de Su Santidad.

A las once terminó el banquete, pasando los que á él asistieron al salón de baile, ocupado ya por numerosa y selecta concurrencia.

S. M. el rey con la embajadora de Inglaterra y el príncipe de Gales con la princesa Isabel, rompieron el baile que empezó por unos *Lancers*: terminados estos se retiraron S. M. y A., quienes fueron acompañados hasta la escalera por el príncipe de Gales y el representante de la reina Victoria.

El baile continuó después, ejecutando la orquesta rigodones y walses, hasta las doce en punto, hora en que se abrió el salón del buffet, que estaba servido con verdadera magnificencia.

Entre las personas que asistieron á esta magnífica fiesta, donde se hizo ostentoso alarde de esos mil detalles galantes que forman parte de las aristocráticas costumbres de la alta sociedad inglesa, recordamos á la duquesa de Tetum, marquesa de la Torre-cilla é hijas, señora de Murrieta, señorita de Alcáñices, señora de Bernard,

de Rávalo, de Escobar, marquesa de Sardoal, de Toranzo, de Campa Sagrado, Romero Robledo y señora, Silvela é hija, ministro de Hacienda, secretario segundo y tercero de la legación de Brasil y señoras respectivas, ministro de Estado é hijo, ministros de Portugal y Rusia y esposas, condesa de Almina, señora de Heredia, condesas de la Nava del Tajo de Benahavis y de Acapulco, se ora viuda de Olmeo, duquesa de Tamames y de Híjar, marquesa de Badmar, de Vega de Armijo, de Franco, de Periján, de Miravalles, de Retortillo, señora y señoras de Ojeda y otras muchas que sería difícil enumerar.

Asistieron también los Sres. Sagasta, Ulloa, Albarado, general San Roman, marqués de Orovio, conde de Almina, González (D. Venancio), Camacho, general Antequera, Escobar, Sedano, general Pavia, marqués de Heredia Spínola, general Quesada, conde de Candaux, primer secretario de Austria, embajador de Austria, Taviel de Andrade, baron Schwartz, ministros belga, sueco é italiano, secretarios de la embajada francesa, conde de Foresta, vizconde de Semalle, conde Labaur, secretario de la legación de los Estados Unidos y otro gran número de hombres políticos é individuos del cuerpo diplomático.

SEGUNDA EDICION.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

LISBOA 28.—Acaba de entrar en el Tajo el vapor «Serapis», en el que el príncipe de Gales hará su viaje de regreso á Londres.

Ayer el ministro de Inglaterra ha pronunciado un discurso, declarando que las relaciones de Inglaterra y Portugal son cordiales, y que ambas naciones, orgullosas de su individualidad nacional, tienen en sus monarcas las garantías de sus libertades, esperando no sólo que las mantengan, sino que las desarrollen en beneficio de sus pueblos.

PARIS 28.—Habiendo ido á Pau varios oficiales carlistas, con traje militar, á visitar á la esposa del pretendiente, se han dado las órdenes prohibiendo, bajo penas severas, que los carlistas vistan el uniforme.

VIENA 28.—El proyecto de ocupación de la Bosnia por tropas austríacas tropiezan con serias dificultades.

La prensa alemana dice que las medidas militares adoptadas por Rusia y Austria sobre el Danubio, prueban que las dos potencias vecinas de Turquía consideran inminente una catástrofe en este imperio.

Green que es imposible ya ningún arreglo por la vía diplomática, en vista de la actitud irreconciliable de los jefes de la insurrección y la impotencia de la Puerta para realizar las reformas que se le han exigido.

Se atribuye grande importancia política á la entrevista de los emperadores de Alemania y Rusia, que se verificará en Berlín los primeros días de Mayo.

Las noticias que vienen de la Europa oriental son algo mejores que las de los días anteriores, y no se ha perdido por completo la esperanza de una próxima pacificación de la Bosnia y de la Herzegovina.

Moukhtar Pachá, después de seis días de combate, no había podido lograr aprovisionar la fortaleza de Niksieh, y escribía á su gobierno que se había visto obligado á retirarse, no sólo con algunas banderas de *raias* herzegovinos, sino también con un cuerpo regular de 7.000 montenegrinos. Inmediatamente tomaron cuerpo las tendencias belicosas de la Sublime Puerta, reprimidas tanto tiempo por Mahmoud-Pachá. Resolvióse inmediatamente romper las negociaciones con las potencias, y que las tropas turcas atravesasen la frontera del Montenegro y de la Servia.

La ocasión era favorable. En Alemania, Rusia y Austria los periódicos anunciaban la ruptura definitiva de la alianza de los tres emperadores. La *Nueva Prensa Libre* de Viena y la *Gaceta de Colonia* denunciaban abiertamente el «doble juego» de la Rusia en Oriente.

Pero la Turquía tomaba sus deseos por la realidad. Cualesquiera que sean los principios en que descansa la alianza de los tres emperadores, las previsiones pesimistas de los periódicos no se realizan todavía. Subsiste, pues, la alianza de los tres emperadores, y convenida de esto la Puerta, ha vuelto á abrigar sentimientos pacíficos, renunciando á interrumpir toda negociación.

Según nos ha anunciado el telegrafo, M. Delbruck, ministro director de la cancillería alemana, ha dado su dimisión, que ha sido aceptada por el emperador de Alemania. La causa ha sido que M. Delbruck se había opuesto á las ideas de M. de Bismarck acerca del proyecto de ley que autorizaba al gobierno prusiano para celebrar tratados relativos á los caminos de hierro. Esta dimisión coincide con la próxima apertura de los debates acerca de dicho proyecto de ley. Igualmente se indica la retirada de M. de Friesen, ministro sajón que abrigaba las mismas ideas de resistencia de M. Delbruck á los planes del príncipe cancller.

El 27 se habrá verificado en la Cámara de diputados de Prusia la discusión del proyecto relativo á los caminos de hierro; ignorase si el estado de salud de M. de Bismarck le habrá permitido asistir y tomar parte en ella. El gobierno, según la *Gaceta de Colonia*, está seguro de tener una mayoría de 30 votos en su favor.

El *Diario Oficial* del imperio ruso publica una declaración oficial tranquilizadora, tocante á los asuntos de Oriente. Dice, que la armonía de las grandes potencias es segura en el sentido de la paz, y que las dificultades ocasionadas por las pasiones políticas y por los obstáculos materiales, no pueden triunfar de la voluntad de toda Europa. El diario ruso añade, que la armonía se ha consolidado más con la noticia del proyecto de invasión del Montenegro por la Turquía, y que el gobierno ruso ha invitado inmediatamente á las cinco grandes Potencias á que diesen á sus representantes en Constantinopla instrucciones idénticas para obligar á la Sublime Puerta á que no realizase ningún acto belicoso.

Añade además, que Alemania, Austria, Francia é Italia, han contestado á esta invitación, y que es de creer que Inglaterra obrará en el mismo sentido.

A mayor abundamiento, noticias de Constantinopla nos dicen que el sultan ha encargado al ministro de Negocios Extranjeros, que se desmentan todos los rumores relativos á un ataque dirigido contra el Montenegro, y que declare que todas las medidas militares adoptadas en Scutari tienen un carácter puramente defensivo.

Dicen de Berlín, con fecha 24, que la determinación del Sultán de no respetar la neutralidad nominal de los servios y montenegrinos, ha hecho que se tomen en Cattigne y Belgrado medidas de precaución.

Las tropas servias, acompañadas del estado mayor á las órdenes del general Zach, han sido enviadas á Alexinatz, en la frontera Sud del principado, frente al campo turco de Nis-h.

Levántanse fortificaciones en la frontera, y se esperan muchas tropas. Zeprija, situado al Sud de Kragujevatz, ha sido elegido para establecer el cuartel general del príncipe. Anunciase que el gobierno ruso reforzará su escuadra del Mediterráneo, añadiéndole el buque blindado *Pedro el Grande*, la fragata *Soellan* y las corbetas *Askold* y *Bogatyr*.

Escriben de Roma al *Monde*, fecha 23, que el excelente periódico la *Unità Catholica* pretende, en su número del 19 de Abril, saber de buen origen que el nuevo ministro de Negocios extranjeros de Víctor Manuel tiene la intención de reunir en Roma un Congreso europeo para resolver en él lo que M. Melegari llama la cuestión vaticana. ¿Pero qué es la cuestión vaticana? Según el periódico mencionado, M. Melegari cree que no hay cuestión romana porque esta ha sido resuelta por el hecho de la brecha de la *Porta Pia* y la usurpación de Roma. Sin embargo, M. Melegari comprende que hay en esto una cuestión pontificia, que él llama cuestión vaticana, haciéndose plagio de M. Gladstone, que ha inventado el *catolicismo*. Esta última cuestión es la que sueña resolver el nuevo ministro subalpino, provocando en la misma Roma un Congreso europeo, cuyo objeto fuese declarar que como la ley de garantías ha sido probada dentro de Italia, produciendo satisfactorias relaciones á gusto del gobierno subalpino, sería conveniente que la Europa la elevase á ley en el nuevo Código internacional de las potencias europeas. Según la *Unità Catholica*, M. Melegari está convencido de que su proposición sería aceptada por Francia, Austria, Prusia, España y Portugal.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. POSADA HERRERA. Extracto de la sesión celebrada el día 29 de Abril de 1876.

Abierta á las diez y cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Martínez pide al ministro de Hacienda que se paguen los atrasos que se adeudan á las clases pasivas de Lugo y la Coruña.

El Sr. Saez pide que se evoque á los cesantes que cobran haberes por el Estado.

El señor marqués de Sardoal pide al ministro de Estado que lleve al Congreso el expediente de viáticos á los representantes de España en el extranjero.

Varios diputados hacen preguntas de escasa importancia.

El Sr. Salamanca pregunta qué disposiciones ha adoptado el gobierno respecto á los embargos de los carlistas y productos de ellos.

El señor ministro de la Gobernación dijo que el gobierno había decretado levantar el embargo á los carlistas, excepción á los que hubiesen desempeñado algún cargo en la facción; y respecto de los productos de dichos embargos, que han sido muy pocos, se han destinado al fondo para auxiliar á los inutilizados en la guerra; y por último, que las Cortes del reino serán las que habrán de resolver sobre esta cuestión.

El señor ministro de la Guerra dice que por su parte hará que dichos fondos sean destinados á los inutilizados de la guerra.

El señor ministro de Fomento, contestando al Sr. González Milla, dice que el gobierno no ha perdonado medio para extinguir la langosta, ocupando 17.000 soldados en los trabajos de extinción.

Varios diputados hacen preguntas de escasa importancia.

El Sr. Jove y Hevia apoya una proposición para que se examinen las obras del ferro-carril del Noroeste.

Se tomó en consideración.

El Sr. Polo apoya una proposición, pidiendo que el clero no tome parte en las elecciones.

La Cámara está casi desierta, y el orador continúa en el uso de la palabra al cerrar nuestra edición.

El presidente del Consejo de ministros ha declarado en la sesión de esta tarde que el gobierno no quiere que se aprueben los presupuestos por autorización, y si después de una discusión amplia.

El príncipe de Gales ha estado esta tarde en la sesión del Congreso, ocupando la tribuna de señoras. Le acompañaban el embajador inglés, su secretario particular y el gobernador civil de esta provincia.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del 29 de Abril.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.		MOVTO.	
	Del 28.	Del 29.	Alza.	Baja.
Renta per. del 3...	14 30	13 85	»	45
Idem pequeños...	14 40	14 05	»	35
Idem fin de mes...	00 00	00 00	»	»
Inscribe. del 3 0/0	00 00	00 00	»	»
Renta perp. est...	14 40	14 40	»	»
M. del T. no pref...	00 00	00 00	»	»
Deuda del person...	00 00	00 00	»	»
Sisas del A. de M...	00 00	00 00	»	»
Oblig. municip...	00 00	00 00	»	»
Id Erlanger comp...	00 00	00 00	»	»
Bills. hipotecarios	00 00	00 00	»	»
Id. del B. de Cast...	00 00	00 00	»	»
Bonos del Tesoro...	58 00	58 00	»	2 00
Cant. pequeñas...	00 00	00 00	»	»
R. Caja Depósitos	182 50	183 00	50 »	»
Acces. B. España...	103 00	103 00	»	»
Oblig. del Timbre...	103 00	103 00	»	»
<i>Ferros-carriles.</i>				
Oblig. de 2.000 rs.	26 60	26 00	»	60
Id. nuevas.....	25 90	25 00	»	90
Id. de 20.000 rs.	00 00	00 00	»	»
Id. de Alzar á Ser.	00 00	00 00	»	»
<i>Bolsas extranjeras.—Partes telegráficas.—Paris 2</i>				
FONDOS FRANCESES.	3 por 100.		67-2	
	5 por 100.		106-2	
	3 por 100 exterior.		14 1/2	
FONDOS ESPAÑOLES.	3 por 100 interior.		»	

Continuación de los proyectos de ley presentados a las Cortes por el señor ministro de Hacienda:

Aunque sea a costa de molestar la atención de las Cortes, conviene indicar aquí que el total de pagos hechos desde Enero a fin de Diciembre de 1875 asciende a 355 401.623 71 pesetas, distribuidas en esta forma:

Obligaciones generales del Estado y de los departamentos ministeriales del presupuesto de 1884-75, 318.707.623 58 pesetas; del presupuesto de 1875-76, 336 694.000 13 pesetas; total, pesetas 355 401.623 71.

Debe el gobierno añadir que al encargarse de los negocios encontró como propios del Estado, aunque pignorados en su mayor parte, pesetas 361.000.000 en bonos del Tesoro, y 1.436.000.000 pesetas en títulos al 3 por 100; y que con estos y una emisión de 1.500 millones de pesetas en títulos de la Deuda del 3 por 100, ha podido realizar las extraordinarias y enormes operaciones que ha ejecutado en el interior y en el extranjero, consiguiendo la adquisición de metálico del exterior y descargando la cartera del Banco nacional de una gran parte de los valores contra el Tesoro que llegó a tener y que si se hubieran acrecentado ó mantenido en el límite a que llegaron, habrían podido producir conductos monetarios de inmensa trascendencia.

El temor a ese conflicto ha sido causa de que el gobierno, contra sus propias ideas y arrostrando inconvenientes que reconoce, diere a los préstamos reembolsables en el exterior la extensión en que hoy se hallan. Pero ¿qué habría sido la situación del Tesoro, si encerrado en los recursos ya agotados del interior, sin más apoyo que el Banco nacional, apurado a su vez, si hubieran forzado las emisiones de sus billetes sin posibilidad de cambio por efectivo, al tiempo que las exigencias de la guerra por momentos crecientes y por momentos más apremiantes reclamaban por todas partes masas de metálico en cantidades antes desconocidas?

Los capitales que ya se habían retirado del país por efecto de los acontecimientos de 1863, acabaron de desaparecer al amago en 1873 del curso forzoso del papel moneda. Actos quizás necesarios, pero inconvenientes para restablecer la confianza, hicieron que el Tesoro perdiera por entero su crédito. De aquí, que al adventimiento del actual orden de cosas, en medio de las simpatías y de las esperanzas que pudiera inspirar, lo mismo nacionales que extranjeros, al ofrecer en abundancia sus fondos, cuidaran de pedir el reintegro, allí donde ni los peligros del curso forzoso, ni la arbitrariedad administrativa hicieran ilusoria la integridad de los capitales y la eficacia de las garantías.

La constante diferencia de nuestros cambios, excitando la salida de las especies metálicas, venía a agravar la crisis monetaria en medio de tan extraordinaria situación, y fuerza ha sido, al combinar en el exterior las operaciones del Tesoro, acudir a varias necesidades, a saber: neutralizar en lo posible el mal de los cambios; aumentar la masa del metálico y proporcionarnos cuantiosos recursos para las atenciones de la guerra.

Consecuencia de tantas y tan graves causas, es que la parte de la Deuda del Tesoro más penosa y exigible, que es la representada por letras y pagarés a plazos cortos, garantida en su mayor parte, está compuesta de estos elementos: 170.279.618 letras, y pagarés y delegaciones a favor del Banco Nacional, que no pueden suponer para el Tesoro en todo evento más que una obligación exigible tan solo en una parte.

137.074.007 pagarés a favor de particulares sobre la Caja central, cantidad menor a la que en otras épocas representaba esta parte de la Deuda flotante. 103.476.369 letras a cargo de la comisión de Hacienda en París, de las cuales, poco más de la mitad corresponde a capital propiamente extranjero, y lo demás a nacionales.

También ha acordado el Tesoro, con los productos de la redención del servicio militar, que aplicados por disposiciones anteriores al armamento y equipo del ejército, han proporcionado un recurso extraordinario de gran consideración. Para dar una idea de los sacrificios que la guerra ha impuesto al país, bueno es que conste que las redenciones han ascendido desde Julio de 1873 hasta el día a 135 343.907 pesetas.

Al tiempo de acordar aquella emisión de Deuda al 3 por 100, se han cancelado los billetes del Tesoro y los hipotecarios existentes que, habían servido antes de garantía de los préstamos. La Deuda del Tesoro, en la parte que comprende las letras, pagarés y otros valores emitidos y negociados a título de *flotante*, así como la que abraza los préstamos hechos sobre el producto de rentas públicas, cuya percepción directa está en manos de los prestamistas, y el antiguo anticipo de la casa Fould, garantido con obligaciones de compradores de bienes nacionales, no han sufrido demora en su pago, y al presente todas ellas son satisfechas puntualmente a sus vencimientos, ya en efectivo, ya por renovaciones a voluntad de los acreedores.

Las amortizaciones y los intereses de los resguardos al portador de la Caja de Depósitos, bastante retrasados en un tiempo, si no se han puesto al corriente, sólo cuentan de atraso un semestre.

Al Consejo de redención del servicio militar diariamente le facilita el Tesoro una cantidad por cuenta de sus créditos, y de este modo ese establecimiento va atendiendo con alguna regularidad a sus obligaciones, habiendo sido reembolsado en más de 8 millones de pesetas que le adeudaba la Caja de Depósitos.

El empréstito metálico forzoso, reintegrable en 10 años, con el importe de las contribuciones directas, y para cuyo pago ninguna regla ni orden se había dictado anteriormente, por virtud de las disposiciones tomadas será ya atendido en el presente año económico, abonándose la primera décima de él.

Los bonos del Tesoro de ambas series son amortizados a medida que los compradores de bienes verifican el pago de su importe, debiendo amortizarse directamente por el Tesoro el 5 por 100 de la parte de aquellos bonos que, aunque negociada, está fuera de circulación. Los intereses de todos han venido y vienen satisfaciéndose directamente por el Tesoro con bastante lentitud según los señalamientos diarios que se hacen, estando en pago ya los correos ordinarios al semestre de fin de Junio de 1875. De la amortización directa limitada a la parte de bonos que tienen opción a ella, está también pendiente de pago la de Diciembre último.

No merecen por su insignificancia mención detenida las devoluciones por ingresos indebidos.

Las cartas de pago de préstamos por obligaciones abonadas por formalización con cargo a sus respectivos presupuestos, las amortizaciones hechas por subastas de bonos de Deuda y otros créditos hasta fin de Junio de 1874, así como las demás obligaciones de los presupuestos, se vienen pagando del mejor modo posible con más o menos celeridad, según su clase; pero no pesa sobre ellas ninguna suspensión ni prohibición de pago que las coloque en una situación indefinida y especial, excepción hecha de lo que

se deba al clero por la época anterior al 1.º de Enero de 1875, durante la cual, por diferentes causas, en presupuesto quedó de hecho fuera del general.

¿Cuestión que entraña la Deuda del Tesoro.

Sucinta y francamente indicada la marcha seguida en la gestión del Tesoro público, tiempo es de tratar de las cuestiones que entraña su Deuda y de las resoluciones necesarias para atenderla y transformarla de una manera conveniente.

Cuando la Deuda del Tesoro adquiere proporciones, no ya como las que tiene actualmente entre nosotros, sino muy inferiores, en todas partes y tiempos se ha recurrido a lo que en la lengua de los hacendistas se llama una consolidación; es decir, a la transformación de esa Deuda en otra que, obligando solo al pago de los intereses y al gravamen si se quiere de una amortización ó reembolso cómodos para el Estado, le libere de inmediatos apremios ó dificultades. Si nosotros fuésemos un signo de crédito consolidado, ó lo que es igual, de renta perpetua, ó en otros términos, si la Deuda al 3 por 100 se cotizase a un precio que lo alcanzase en otras épocas menos angustiosas, nada más sencillo para resolver el problema de la Deuda del Tesoro que adoptar su conversión en consolidada, pasando al capítulo de esta el gravamen anual correspondiente. De esta suerte en 1814 pudo el gobierno liberar al Tesoro de lo que en análogos circunstancias a las presentes suponía su Deuda en su parte más apremiante. Aquella operación vino a realizarse constituyendo en Deuda perpetua con un coste medio de cerca de 8 por 100 de interés al año la que por distintos conceptos y también con garantías en parte pesaba sobre las Cajas públicas.

¿Tenemos en el día en nuestra deuda perpetua el signo de conversión de la deuda del Tesoro que es necesario transformar por sus condiciones apremiantes? De seguro que no, porque a nadie se le ocurriría ni siquiera indicar que convirtiésemos deuda del Tesoro en perpetua a razón de seis capitales de esta por uno de aquella, ó lo que es igual, a contraer a interés de 18 por 100 al año una inmensa obligación, que es lo que correspondería a los tipos que hoy tiene la deuda consolidada en el mercado, si con inmensas se pretendiera operación semejante.

Podría ser que creásemos un nuevo signo de renta perpetua, que por las condiciones privilegiadas de que se le dotara adquiriera una alta estimación en el mercado, la conversión de la deuda del Tesoro se operase a un cambio ó interés módico y aceptable. Esta combinación tendría la ventaja de ahorrar un fondo de amortización cuantioso como lo exigiría otra fórmula que requiera la existencia de tal fondo. No puede afirmarse ni negarse tal idea mientras no sea conocido el efecto que pueda producir para con los acreedores de la actual deuda consolidada la solución que haya de darse a estos cuestiones. Y en esta duda es lo más natural proceder en el concepto de dar a la deuda del Tesoro una salida especial, que al tiempo que le asegure el íntegro reembolso de los capitales y de los intereses, permita al Tesoro con esto un desahogo necesario, que redunda también al cabo de algunos años en beneficio de todos los acreedores en general.

Por estas consideraciones propende el gobierno a transformar la Deuda del Tesoro que no tiene definidos los recursos y las épocas de su extinción, en una, en la que los recursos y las garantías puedan asegurarse, y que por esta circunstancia eviten la necesidad de elevar el capital de la Deuda transformable a mucha mayor cantidad que la que en el día tiene.

Esta transformación consistiría en la creación

de unas obligaciones al portador, emisibles sobre el producto de las contribuciones y rentas, cuya recaudación y percepción se cometiese por un término de 12 años al Banco Nacional, y al Hipotecario en su caso. Esos establecimientos reservarían de dichas contribuciones y rentas una cantidad, y prestando en virtud de ella su garantía, pagarían directamente en el exterior ó en el interior las anualidades del interés y amortización de las obligaciones que habrían de crearse para reembolsar en esta forma desahogada la suma de Deuda flotante, objeto de esta combinación.

(Se continuará.)

MISCELANEA.

Ayer fué detenido en Aranjuez un cabo del ejército, pr. autor de un desfalco ocurrido en la caja de un regimiento.

«Servir para algo» juguete en un acto y en verso, original del Sr. D. Miguel Echegaray, que anoche se representó por primera vez en el teatro de la Comedia, es una lindísima obra que envuelve un pensamiento profundo en una forma ligera, trivial algunas veces y eminentemente cómica siempre; que tiene un sello de frescura y novedad que hacen honor al claro ingenio del autor y que está escrita en galana, florida y correcta versificación, salpicada de chistes de gusto irreprochable.

Estas condiciones del juguete a que nos referimos, fueron realizadas por su innegable desempeño, confiado a la señora Alvarez Tubau y al Sr. Maza, quienes obtuvieron sin interrupción las sonrisas ó los aplausos de los espectadores. Estos, al terminar la obra, obligaron a presentarse en el palco escénico dos veces consecutivas tanto al autor como a los artistas mencionados. El teatro completamente ocupado por una escogida concurrencia.

La Diputación provincial de Madrid acordó ayer contribuir con 1.500 pesetas a la erección del monumento a Colón.

En el teatro de la Comedia se pondrá en escena mañana por la tarde la aplaudida obra titulada «Épilo de una historia».

Nuestra distinguida amiga doña Rosario Acuña, autora del célebre drama «Rienzi el Tribuno», ha contraído matrimonio con el señor don Rafael Laiglesia.

Los recién casados, a quien deseamos toda clase de felicidades, salieron para Andalucía inmediatamente después de contraer su enlace.

Con objeto de que el príncipe de Gales pueda presenciar esta noche el acto segundo de «Pepe-Hillo», ó sea el que representa el interior de la Plaza de Toros, toda vez que tendrá que retirarse temprano del coliseo para asistir al baile de los señores marqueses de Portuñete, la empresa del teatro el Príncipe Alfonso ha dispuesto o que la función de principio a las ocho y media, y no a las nueve, como estaba anunciado.

También asistirá a esta función S. M. el rey y S. A. la princesa Isabel.

Ayer, a las once y media de la mañana, sufrió una caída en los terraplenes de Monteleón un sujeto llamado P. Fernandez, el cual recibió varias contusiones, de las que fué curado en la casa de socorro del segundo distrito, siendo trasladado después al Hospital general.

Ayer, a la una de la tarde, en la calle de Toledo, fué mordido por un perro una mujer llamada J. Martínez, la cual resultó con una herida en el pie izquierdo, de la que fué curada en la

casa de socorro del distrito. El dueño del animal quedó a disposición de la autoridad.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAYANA.—Santa Catalina de Sena, San Indalecio y San Pelegrin.

CULTOS.—Se gana el Jubileo de Cuarenta horas en la iglesia de monjas de Santa Catalina de Sena, donde por la mañana habrá misa mayor y sermón, y por la tarde se cantarán completas y la reserva.

Termina la novena de Nuestra Señora del Amparo y Buena Muerte en la parroquia de San Luis, celebrándose la función principal; a las diez será la misa mayor con manifestos y sermón, que predicará D. Carlos Díaz Guisado, y por la tarde en los ejercicios, será orador D. Jaime Cardona; después de reservar se hará procesion con la Sagrada Imagen y adoración del Niño Jesús.

En las parroquias, San Isidro y Capilla Real habrá Misa mayor a las diez, y por la tarde ejercicios con sermón en las Servitas, Arrepentidas, San Millán y en el Caballero de Gracia.

Principian los ejercicios de las Flores de Mayo y dirán la plática preparatoria en las Carboneras, a las seis de la tarde, D. Manuel Uribe, y en San Ginés, al anochecer, el P. Venancio Pardo.

DOCTRINA CRISTIANA.

Desde el lunes próximo se explicará la doctrina cristiana en las iglesias siguientes, por los señores sacerdotes que a continuación se expresan:

En el oratorio del Caballero de Gracia, después de los ejercicios, D. Emeterio de Abechucó, todos los días menos los domingos.

En San Ildefonso, D. Pablo Zaballón, como el anterior.

En San Marcos, D. Miguel Berenguer 1.º y D. Demetrio Yanez 2.º, alternando por semanas. En esta el núm. 1. menos los domingos.

En San Martín, D. Francisco Cueste Espino 1.º, y D. Juan Alfonso Cano Chacon 2.º, alternando. Esta semana el núm. 2.

En San Justo, Sr. Lopez Carrillo 1.º, y D. José Herraz 2.º, alternando por el mismo orden. Esta semana el núm. 1.

En Santiago, D. Manuel Uribe, los lunes; don Bruno Manuel Alvaraz, los jueves; D. Bernardo Barbajero, los domingos.

En San Luis, D. Carlos Díaz Guisado (párrafo), y D. Claudio Alonso de Benigno, todos los días, alternando.

Su Emcía. el Sr. Carleñal Moreno, concede cien días de indulgencia a los fieles que asistan a las explicaciones.

MADRID.—1876.

IMPRENTA DE DIEGO VALERO,
Soldado, 4, ba.º.

SECCION DE ANUNCIOS.

PRECIADOS 9
MADRID.

PROVEEDOR UNIVERSAL.
J. ARANA,
EL MAS GRANDE ALMACEN

de ultramarinos y comestibles finos, vinos, aguardientes y licores de todos los países. Conservas alimenticias.—Encurtidos, salsas y mostazas.—Frutas secas de todas clases.—Lenguas y jamones trufados.—Salchichones de varias clases.—Quesos frescos de todos los países.—Surtido variado de galletas inglesas.—Cafés de Puerto Rico y Arabia.—Thés de la China, etc., etc.

Envío para todos los países.—Ventas por mayor y menor.
PROSPECTOS GRATIS.

LA EXCELENTISIMA SEÑORA

DOÑA RAFAELA CHINCHILLA DE GASSET Y ARTIME

falleció en Málaga el 1.º de Abril de 1876.

R. I. P.

El Excmo. Sr. D. Eduardo Gasset y Artime, viudo; sus hijos; la Excmo. Sra. Doña Manuela Díez de Oñate, viuda de Chinchilla, madre; los hermanos, hermanos políticos, tíos, sobrinos y demás parientes:

Ruegan a sus amigos se sirvan encomendarla a Dios y asistir a la Misa de requiem, que por el eterno descanso de su alma se celebrará el lunes 1.º de Mayo a las once de la mañana en la iglesia parroquial de San Sebastian; en lo que recibirán especial favor.

El duelo se despide en la iglesia. No se reparten esquelas.

EL UNICO Y LEGITIMO AGUARDIENTE DE OJEN.

Es el que sale de las fábricas de PEDRO MORALES Y COMPANIA. Todos los demás son falsificados. El nombre de Pedro Morales en etiqueta igual a la legítima antigua, es el usado por la generalidad de los falsificadores. Para mayor seguridad los pedidos deberán dirigirse a los fabricantes en Ojen, a la Sucursal en Málaga, calle del Calvo, núm. 55, ó al representante en Madrid, F. M. de la Vega.

RELATORES, 26, SEGUNDO.

VIDA DE SAN FRANCISCO DE SALES, OBISPO Y PRINCIPE DE GINEBRA, FUNDADOR

de la Orden de la Visitación de Santa María, conocida en España con el nombre de SALESIAS; escrita en francés según los manuscritos y autores contemporáneos.

POR EL SR. CURA DE SAN SULPICIO

autor de la vida del Cardenal Cheverus, y traducida por una Religiosa del primer Monasterio de la Visitación de Santa María de esta Corte; precedida de un prólogo de D. Juan Manuel Ortíz y Lara.

Esta magnífica obra que acaba de publicarse, consta de 2 gruesos tomos en 4.º, y se vende a 40 reales en rústica en Madrid, y 44 remitido a provincias.

Los pedidos a la librería de los Sres. Viuda de Aguado é hijo, calle de Pontejos, núm. 8, Madrid.

PRECIADOS 9
MADRID.

BIBLIOTECA UNIVERSAL.
A 2 RS. TOMO.

Acaba de salir el tomo XX, Tesoro de la poesía castellana, siglo XVIII.

Contiene poesías de Eugenio Gerardo Lobo, de Diego Torres y Villarroel, Ignacio de Luzán, fray Diego Guevara, Félix María Samaniego, Tomás de Iriarte, Jorge Bittol, José Iglesias de la Cueva, Juan Menéndez Valdés, Juan Pablo Forner, conde de Noroña, Manuel María Arjona, Juan Bautista Arriaza, Félix José Reinoso, Tomás José González Carbajal, Nicasio Alvarez de Cienfuegos, Nicolás Fernandez de Moratin y Gaspar Melchor de Jovellanos.

Se vende en las principales librerías y en la dirección y administración, Leganitos, 18.

ALFÉNIDE SOCIEDAD ALEMANA-ESPAÑOLA.

Siguen llamando la atención de los inteligentes los ricos y caprichosos objetos de verdadero metal blanco que esta casa con profusión y variados todos los días expone al público a propósito para servicios de mesa, fonda y café, y muy particularmente para regalos de boda, como centros de mesa, floreros, fruteros, cestas, candelabros, lámparas, servicios para agua, portanieves, etc.

22. CARRERA DE SAN GERÓNIMO. 22

SOBRINO DE JULIAN ANDRES.

ESPOZ Y MINA NUM. 3.

ESQUINA AL PASAJE DE MATHEU.

En este Establecimiento se acaban de recibir las últimas novedades para la presente estación, y los precios muy económicos que el público sabrá apreciar. Hay groseres de París de tres cuartas de ancho negros y colores a 16 rs. vara.

FIN FUNESTO

DE LOS

PERSEGUIDORES Y ENEMIGOS DE LA IGLESIA.

DESDE HERODES EL GRANDE HASTA NUESTROS DIAS.

DR. D. MANUEL CARBONERO Y SOL Y MERAS.

Esta obra de la que hace grandes elogios la censura Eclesiástica, y de que Su Santidad se sirvió hacer mención honorífica en su allocución del 22 de Marzo, consta de un tomo en 4.º español prolongado, encuadernado a la rústica, de 850 páginas.

Precio: En Madrid, 30 rs. en la administración de La Cruz, San Roque, 8, segundo izquierda, y en las librerías de Olamendi, Aguado y Tejado.

En provincias, franco de porte y certificado, 32 rs., dirigiéndose al administrador de La Cruz, Madrid, acompañando el importe en letra ó libranza. En Ultramar y Filipinas, 50 rs. franco y certificado.

TESORO DE LA SALUD.

NOVISIMO TRATADO DE LONGEVIDAD HUMANA, Ó EL MÁS EFICAZ SISTEMA PARA

ALARGAR LA VIDA,

con el específico más simple, saludable y barato que existe, compuesto según la doctrina y preceptos de los eminentes doctores en medicina señores Burgraeve y Ferrer Gorraiz, por

D. BALBINO CORTÉS Y MORALES.

Un tomo de 132 págs., 8 rs. en Madrid y provincias.

Para recibir directamente por el correo y porte franco este tratado, remitir su importe a la administración, Campomanes, núm. 6, segundo izquierda. Los señores librereros que hagan pedidos por mayor obtendrán un beneficio de 25 por 100.

ZAPATERIA LA ARAGONESA
Plaza de Santo Domingo, núm. 12, frente a la calle de la Bola.

Crédito, duración del calzado y baratura. Botinas para caballero desde 39 rs. par a 44, las superiores. Para señora a 12 rs. par de botinas de hilo muy cómodas y frescas, propias para la próxima estación, de rúsel, a 20 y 22 rs.; de chagren, a 28 y 30 rs.; de satén, chanclo de charol, muy bonitas para vestir, a 32 rs.; de becerro mate, a 36 rs.; para niños, muy baratas. Hay zapatillas y zapatos de todas clases.

LA LIBERTAD DE CULTOS

POR

EL MARQUÉS DE VALLE-AMENO.

Se halla de venta en las librerías de Aguado y Durán la primera parte de esta obra, a 3 reales ejemplar.

Se vende también y remite a provincias por la Administración de EL ESPAÑOL.

HIGIENE DEL HABITANTE DE MADRID.

POR D. J. PARADA.

Precio 3 pesetas.—En las principales librerías.

FECULA ALIMENTICIA INGLESA

PARA NIÑOS Y ENFERMOS

preparada con arreglo al sistema LIEBIG por los SEÑORES SAVORY Y MOORE, DE LONDRES, químicos de S. M. la reina de la Gran Bretaña; de S. A. R. el príncipe de Gales; de S. M. el rey de los belgas; de la familia imperial de Rusia, etc.

Los primeros premios en varias Exposiciones.

Esta preciosa sustancia es una verdadera garantía de salud y vida para los niños que durante el período de la lactancia no encuentran en la leche materna la nutrición necesaria, como para los que trascurrido aquel período, no puedan usar alimentos sólidos por falta de energía en la digestión.

Para los enfermos cuyo estado no les permite el uso de alimentos sólidos es altamente recomendable.

Depósito general para ambas castillas,

RELATORES, 26, SEGUNDO, MADRID

FABRICA DE PERSIANAS.

Las de cortina con cadena de hierro inoxidable ofrecen resultados mucho más ventajosos que las antiguas con cintas, por su mayor elegancia, duración y economía relativa. Valentín Sánchez, privilegiado en la fabricación de dichas persianas, tiene el gusto de ofrecer este nuevo adelanto de su industria a los señores arquitectos, aparejadores y propietarios. Calle de Relatores, número 5, Madrid.

SOMBRERERÍA.

La que estaba en la calle de la Concepción Jerónima, número 3, se ha trasladado a la de Jacometrezo, número 52, esquina a la del Horno de la Mata.

TRATADO TEÓRICO PRÁCTICO DE DIBUJO CON APLICACION A LAS ARTES Y A LA INDUSTRIA por

DON MARIANO BORRELL.

Se ha publicado el cuaderno décimo quinto que trata del Ensamblamiento, y se compone de 14 láminas y 150 grabados, además del texto de excelente y esmerada impresión.

Se vende al precio de 80 rs. en la librería de San Martín, y en casa de su autor calle de Jorge Juan, número 7.

BOFENO DE MESA.
BODEGA LECANDA
16 rs.
y 18 rs. botella.
HILERAS, 7.

LA PAZ Y LOS FUEROS.

POR

D. JUAN MAÑE Y FLAQUER

(TERCERA EDICIÓN.)

Folleto de 96 páginas, que contiene un apéndice en que van consignadas las opiniones relativas a los fueros de los Sres. Madoz, Luzuriaga, conde de las Navas, Olózaga, Pi y Margall, Cánovas, Castelar, Sagasta, Ruiz Zorrilla y otras eminencias políticas.—Se vende a 4 rs. el ejemplar en Barcelona, librería del Diario de Barcelona y en la de Puig, Plaza Nueva.—En Madrid, Olamendi, calle de la Paz, núm. 6; en Vitoria, Bernardino Kibles.

ESPECIALIDAD

EN VINOS FINOS DE VALDEPENAS Y DE ALICANTE.

Precios: 2, 2'50 y 3 rs. botella, por arroba, a 36 y 44 rs.

Depósito general de vinos,

HILERAS, 7.

ATANASIO MAGDALENA,

Arenal, 15, esquina a la de Bordadores.

Camisería, corbatería, géneros de punto, novedades de París y Londres. Se hacen equipos para novias y canastillas para recién nacidos. Arenal, 15, esquina a la de Bordadores.

EL ESTABLECIMIENTO de préstamos de la calle de Leganitos, 33, se ha trasladado a la de Isabel la Católica, 10, principal, donde se siguen haciendo empeños sobre ropas, alhajas y muebles en buen uso. Hay ropas y alhajas de venta procedentes de empeño.

LA ESPERANZA.

Fábrica de jabones de todas clases, tan buenos como los mejores y más baratos que estos. Se sirve a domicilio. También hay jabón de coco superior y barato. Despacho, Eguliz, 3.

LIBROS.

El puesto de Anafio Hernández, que estaba calle de San Ricardo, ó callejón del Correo, se ha trasladado calle de la Paz, núm. 1, próximo al mismo punto, donde continúa comprando y vendiendo toda clase de libros y restos de ediciones.